



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 053

Miércoles 30 de Noviembre de 2016

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2016



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Médina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 053

Mesa Directiva:

Presidente

Dip. Pascual Sigala Páez [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Rosa María de la Torre Torres [PRI]

Primer Secretario

Dip. Wilfrido Lázaro Medina [PRI]

Segunda Secretaria

Dip. María Macarena Chávez Flores [PAN]

Tercera Secretaria

Dip. Belinda Iturbide Díaz [PRD]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 30 de noviembre de 2016.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:25 horas.

Presidente:

Muy buenos días, compañeros y compañeras.

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 30 de noviembre de 2016. [Timbre]

Se solicita a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para iniciar la sesión.

Segundo Secretario:

Con su permiso, Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, la de la voz [Chávez Flores María Macarena], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Ñiguez

Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Le informo, Presidente, que tenemos el quórum.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Y se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primer Secretario:

Con todo gusto. Buenos días:

Sesión ordinaria del día miércoles
30 de noviembre de 2016.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 052, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre del año 2016.
- II. Lectura de la comunicación mediante la cual la senadora Blanca Alcalá Ruiz, Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, remite Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las 32 entidades federales que aún no han tipificado como delito grave el abuso sexual de personas menores de edad en sus Códigos Penales, a efecto de que inicien el proceso legislativo correspondiente.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Lic. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado, remite a esta Soberanía el Informe de las Acciones Realizadas y de los Resultados Obtenidos en la visita de trabajo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, efectuada a la ciudad de Madrid, España.
- IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, del Código Electoral, y de

la Ley Orgánica Municipal, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de Reelección de Legisladores e Integrantes de Ayuntamiento, presentada por el ciudadano Jesús Sierra Arias.

- V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se adiciona el artículo 47 a la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados José Guadalupe Aguilera Rojas, Alma Mireya González Sánchez, Rosalía Miranda Arévalo y Jeovana Mariela Alcántar Baca, integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura.
- VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Establecimiento y Desarrollo Productivo de las Zonas Económicas Especiales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eloísa Berber Zermeño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Decreto Legislativo 555, aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Anticorrupción, presentada por el diputado Carlos Humberto Quintana Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Michoacán, en materia de Femicidios, presentada por el diputado José Daniel Moncada Sánchez, del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de la Representación Parlamentaria.
- XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo

- 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XII. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 59 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Comunicaciones y Transportes.
- XIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Álvaro Obregón, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XIV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Áporo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XVI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Coahuayana, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XVII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Coeneo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XVIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XIX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de José Sixto Verdusco, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jungapeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de La Huacana, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Lagunillas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXIV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación,

- Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXVI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXVII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Urecho, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXVIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Pajacuarán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXIX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Peribán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Purépero, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Salvador Escalante, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Lucas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXIV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Susupuato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXVI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tancítaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXVII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tanhuato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXVIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Taretan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXIX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tepalcatepec, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

- XL. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tingüindín, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XLI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tocumbo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XLII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Villamar, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XLIII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se remite, para su aprobación ante el Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 279, 280 y las fracciones V, VI y XIV del artículo 283 de la Ley Federal del Trabajo; y se adiciona el artículo 4° A, así como la fracción XXIII al artículo 304 A, de la Ley del Seguro Social, presentada por el diputado Enrique Zepeda Ontiveros, del Partido Movimiento Regeneración Nacional e integrante de la Representación Parlamentaria.
- XLIV. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se pide a la Secretaría de Salud del Estado informe sobre los costos que representa la atención a mujeres en los exámenes de mastografía, y detalle sobre el convenio que tiene celebrado, indicando el objetivo, en términos de la prestación del servicio, contraprestación y obligaciones de las partes, presentada por las diputadas Socorro de la Luz Quintana León, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y Yarábí Ávila González, integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura.
- XLV. Lectura del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y a las autoridades de los 113 municipios del Estado para que destinen el 2% de su presupuesto a programas para la inclusión de personas con discapacidad, presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XLVI. Lectura del posicionamiento relativo a la problemática que se presenta en la Secretaría

de Salud del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Enrique Zepeda Ontiveros, del Partido Movimiento Regeneración Nacional e integrante de la Representación Parlamentaria.

XLVII. Lectura del posicionamiento con relación al *Día Mundial de Lucha Contra el Sida*, presentado por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XLVIII. Lectura del posicionamiento en relación a las personas con discapacidad, presentado por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XLIX. Lectura del posicionamiento en relación al *Día de la No Violencia Contra las Mujeres*, presentado por la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete a su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado el orden del día.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 052, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada del 23 de noviembre del 2016,...

¿Sí, con qué objeto, diputado?...

Dip. José Daniel Moncada Sánchez:

Solicitar formalmente, y de manera muy respetuosa, que esta Soberanía pueda guardar un minuto de silencio por el fallecimiento Fidel Castro Ruz.

Presidente:

Cómo no, señor diputado.

Será aceptada su petición. Esta Presidencia solicita ponerse de pie para rendir un minuto de silencio en memoria de don Fidel Castro Ruz.

[Minuto de Silencio]

Presidente:

Muchas gracias. Pueden tomar asiento.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 052, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada del 23 de noviembre de 2016, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Y se somete en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la senadora Blanca Alcalá Ruiz, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Primer Secretario:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia con el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. *El Senado de la República exhorta, con pleno respeto al Pacto Federal, a los Congresos de las 32 entidades federales que aún no han tipificado como delito grave el abuso sexual de personas menores de edad en sus Códigos Penales locales, para que inicien el proceso legislativo correspondiente, lo más pronto posible, con el fin de garantizar y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.*

Atentamente

Sen. Blanca Alcalá Ruiz
Vicepresidenta

Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado.

Segunda Secretaria:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado, y con fundamento en el artículo 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y para los efectos del artículo 61 fracción VI, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado, por este conducto me permito remitir a esa H. Soberanía el Informe de las Acciones Realizadas y de los Resultados Obtenidos, en la visita de trabajo del Titular del Poder Ejecutivo efectuada a la ciudad de Madrid, España.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario de Gobernación
Lic. Adrián López Solís

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el ciudadano Jesús Sierra Arias.

Tercera Secretaria:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

El que suscribe, C. Jesús Sierra Arias, michoacano por nacimiento, mayor de edad, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el ubicado en Av. Camelinas No. 2277, Colonia Las Camelinas, de esta ciudad de Morelia, Michoacán; en

ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 36 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 18 y 19 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante esta Soberanía la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de Reección de Legisladores e Integrantes de los Ayuntamientos*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma constitucional federal de octubre de 2014 que modificó el contenido de, entre otros, los artículos 59 y 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y dio paso a la reelección consecutiva de senadores, diputados (locales y federales), así como integrantes de ayuntamientos, devolvió a México una figura jurídica abandonada en el primer tramo del siglo pasado, concretamente el pasado 29 de abril de 1933, cuyos argumentos fueron principalmente por el «temor que inspiraba en aquellas fechas la posibilidad de un retorno al poder del general Abelardo L. Rodríguez que era entonces Presidente sustituto, influyó para que el principio de la no reelección redefiniera en términos más amplios y absolutos que los primitivos», previo el enquistamiento en el poder de Porfirio Díaz durante 28 años 9 meses y siete días, como Presidente de México, a finales del siglo antepasado y principios del XXI.

La reelección, tan arraigada en Estados Unidos de América, en nuestro país genera posiciones y opiniones polémicas, en razón de que, si bien es cierto ya es una figura constitucional, también es verdad que aún no se desarrollan los mecanismos procedimentales para hacerla efectiva en el siguiente proceso electoral.

Más allá de cualquier posición que al respecto del tema se tenga, en este momento lo importante es continuar con el análisis y la reflexión en torno al mismo, con el propósito de obtener los mayores elementos de juicio que permitan generar consensos y convertirlos en norma, y no suceda como hasta ahora con la figura constitucional de revocación de mandato, que es por decir lo menos, letra muerta al no existir procedimiento secundario que la instrumente.

Debemos reconocer el esfuerzo realizado en el foro La Reección, llevado a cabo por el Instituto Electoral del Estado, el Instituto Nacional Electoral, la LXXIII Legislatura de Michoacán, el Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el Tribunal del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el que, se pusieron sendos trabajos de académicos y servidores públicos conocedores de la materia, por virtud de los

cuales podemos consultar algunos aspectos relevantes sobre el tema que nos ocupa; sin embargo, consideramos que ninguno de ellos llega al punto de la iniciativa que ahora presentamos.

Previo a exponer algunas ideas de cómo, en nuestro concepto, deberla instrumentarse la reelección, legislativa y de ayuntamientos, debemos aproximarnos al sustento teórico de la misma, a efecto de estar en condiciones de explicar el porqué de las ideas instrumentales, que más adelante se presentan.

Aspecto fundamental de la reelección es la división del poder, actualmente mejor conocida como separación de funciones del poder público, que implica en una de sus facetas, equilibrio entre poderes cuyo propósito es que no haya prevalencia de uno sobre otro, cosa que ha sido bastante explorada por diversos estudiosos de la teoría del Estado y juristas en general. Recordar este aspecto permite acentuar uno de los elementos más valiosos, en cuanto a la reelección legislativa se trata, aunque en esencia igual vale para los ayuntamientos; nos referimos a la experiencia y profesionalización de quienes ejercen la función legislativa, lo que permite que frente a la rama ejecutiva se presente un real equilibrio de poderes, en beneficio de la sociedad.

«Tenemos entonces que la teoría de la división o separación de funciones entre poderes constituye una respuesta al grave y extendido problema relativa a si la acción de los gobernantes debe o no estar encuadrada y limitada por normas expresamente dictadas para cada caso. La idea subyacente es preservar la libertad de los seres humanos, y para lograrla se distribuye el poder estatal entre distintos órganos, intentando de esta manera evitar la acumulación excesiva de poder en alguno de ellos; es decir, se trata de distribuir y controlar el ejercicio del poder político».

Sartori señala que la libertad política es de y no para, ya que el concepto de libertad tiene una connotación de resistencia. Es libertad de, porque es la libertad para el más débil; lo que pedimos de la libertad política es la protección contra el poder arbitrario y despótico. Al señalar una situación de la libertad, nos referimos a una situación de protección que permita a los gobernados oponerse al abuso del poder por parte de los gobernantes.

«La barrera contra el abuso del poder requería 'garantías', y lo sustantivo de esas garantías se manifiesta en la noción clásica del Estado de Derecho, es decir, la existencia de una norma universal....

Presidente:

Permítame, diputada, permítame un segundo.

Compañeros legisladores y amigos que nos acompañan, les solicito poner atención a la lectura de esta importante iniciativa, y en general a la se-

sión; hay mucho barullo, sobre todo allá atrás. Entonces les solicito atención, por favor.

Continúe, por favor.

Tercera Secretaria:

..., justa y conocida por todos, ante la cual debían inclinarse gobernantes y gobernados. El concepto de división de poderes emana de las características del Estado de Derecho. Por un lado, si la norma está por encima de los gobernantes, la interpretación de esa norma y su aplicación no podrían estar en manos de los mismos hombres, cuyos actos debe de estar controlados por esa norma superior. Pero esa separación no fue suficiente; se consideró asimismo, separar el legislativo del ejecutivo, como una forma de evitar una excesiva concentración del poder. James Madison explicaba esta posición en los términos siguientes: «la acumulación de todos los poderes, legislativos, ejecutivos y judiciales en la misma mano, sean éstos de uno, de muchos, hereditarios, autonombrados o efectivos, puede decirse, con exactitud que constituyen la definición misma de la tiranía.

En México en alusión a lo citado mucho se ha criticado, por parte de académicos, el hecho de que al no existir reelección inmediata de integrantes del Poder Legislativo, se afirma, que éstos se encuentran a merced del titular del Ejecutivo por estar dominados «políticamente» por este, tratándose de integrantes del mismo instituto político, puesto que el, jefe del partido es al mismo tiempo jefe del ejecutivo y tiene el futuro político de los legisladores en sus manos. En los partidos de oposición dicha facultad de dominación pasa a manos de las cúpulas partidistas.

Así, cuando los legisladores no tenían en su favor la posibilidad de la reelección y en aras de no alterar la lealtad partidista ni trastocar la jerarquía política que representa el Ejecutivo, se veían en la necesidad de plegarse a las instrucciones de éste. En este aspecto tenemos algunas reservas de grado por cuanto hace al hecho de que al postular candidatos los partidos políticos también registran una plataforma electoral en la que se expone, en esencia, el programa de trabajo que se ha de seguir en caso de obtener la victoria, de tal forma, que dicha plataforma integra básicamente al mismo tiempo el proyecto del Ejecutivo y del Legislativo, de tal suerte que al ganar, ejecutivo y legisladores quedan vinculados a dicha plataforma y trabajan por los mismos objetivos, lo que no necesariamente significa sujeción o dependencia, pero que para muchos eso es lo que pasa. Nos parece que esto no ha sido debidamente analizado por los críticos o académicos y lo que tratamos al respecto es matizar tal afirmación, porque una cosa es la vinculación a la plataforma electoral y otra es la dependencia política, que claro está es una línea muy delgada entre ambas posiciones, muchas veces imperceptible.

Retomando el tema de la división de poder, se entiende que a efecto de hacer eficiente el ejercicio gubernamental y evitar el predominio de uno sobre otro, es menester fortalecer, en este caso, al legislativo para que en la consolidación de experiencia y permanencia, el contrapeso frente al Ejecutivo sea mayor y mejor.

Al parecer este es el anhelo a alcanzar y coincidimos con ello; sin embargo, no debemos hacer de lado otro tema sustantivo para la democracia como es la alternancia, presente en la dinámica de nuestros últimos tiempos, ya que la reelección, hasta cierto punto, contradice la alternancia, entendida ésta como instrumento indispensable para imposibilitar el continuismo en el gobierno tan criticado en otras épocas.

Recordemos que una idea muy potente en el fortalecimiento de la democracia que estuvo en el centro de la discusión en la década de los ochenta fue precisamente la alternancia, como una respuesta ante la prolongación en el ejercicio gubernamental, en aquel momento, de un mismo partido político.

Desde esta perspectiva, si bien la reelección es una figura prevista en la Constitución política, que tiene como misión fortalecer la división del poder y profesionalizar los órganos legislativos y ayuntamientos, no menos cierto es, que la alternancia es también uno de los fundamentos de la democracia que permite la renovación de los titulares del poder público mediante realización de frecuentes procesos efectivos. Cada una en su momento y con distintas finalidades persigue, uno antes y otro después, hacer del sistema político y del sistema de gobierno, un modelo justo y eficiente en beneficio de la sociedad.

Como ya se dijo la alternancia fue una aspiración de la década de los ochenta que se fue paulatinamente consolidando y, que finalmente, se hizo realidad en el 2000 cuando gana la Presidencia de la República el PAN. Tal alternancia se concebía, básicamente, en el cambio de partido político pues en esos tiempos era uno sólo el dominante de la escena nacional y prácticamente en todas las locales, con independencia de que para esas fechas ya se había presentado alternancia en algunas entidades como Baja California y Guanajuato; de tal modo que la alternancia no se refería a personas; sin embargo, ello no es trascendental pues en el caso de una reelección, como se prevé para legisladores hasta por cuatro periodos, la alternancia se sacrificaría en aras de ceder el paso a la profesionalización que, se dice, es finalidad principal de la reelección. Aunque claro que no necesariamente deben agotarse los doce años en el encargo de legisladores ni en los dos periodos de los ayuntamientos, pues si bien se advierte que se trata del plazo máximo, nada impide que no se actualice tal extremo, pues de no darse la posibilidad de reelección para un diputado o integrante del ayuntamiento en particular, simplemente concluiría con su gestión sin mayor trascendencia.

Debemos de hacer la aclaración de que todo esto solo procede por quienes fueron electos por ma-

yoría relativa, no así para quienes son producto de representación proporcional, ya sea diputados o integrantes del ayuntamiento que se asume con sus respectivos partidos políticos, presentaran nuevamente otra planilla y otra lista de candidatos a diputados, plurinominales para competir y tratar de obtener un triunfo de mayoría y en todo caso lo más que pudieran hacer quienes ejercen por representación proporcional sería, pedir a sus partidos le respeten en esa posición en la nueva planilla, o en la nueva lista, pero no es así nada aseguraría que volvieran a ejercer ya que las posiciones de representación proporcional son productos de combinaciones de resultados de la elección de que se trate.

Como resultado de todo esto, como se apuntó líneas arriba, es necesario que cada diputado, presidente municipal, síndico o regidor, propietario o suplente, exprese fehacientemente a su partido político y al Instituto electoral su interés de participar en la nueva elección para propiciar los procedimientos que en cada caso que corresponda.

Ahora bien, otra interrogante sustantiva es la referente a sí ¿deben separarse de su encargo quienes van a un nuevo proceso electoral? Al respecto debe seguirse la regla general que establece la norma electoral en relación a que deben separarse de su encargo 90 días antes de la elección, con la finalidad de garantizar los principios de imparcialidad y equidad en la contienda.

En todo caso quien haya solicitado licencia deberá reintegrarse una vez hecho el cómputo de la elección que se trate.

Hacerlo de otro modo, es decir, permitir que se siga en el ejercicio del cargo, sería tanto como dar pie a la alteración de la regla mencionada y a muchos otros cuestionamientos que pondrían en riesgo el resultado de la elección. Lamentablemente nuestra cultura democrática hasta la fecha no da para más, a diferencia de otras latitudes en las que no ocurre tal separación como acontece en los Estados Unidos de América. Sólo debe hacerse notar que tal separación procedería únicamente para quienes hayan expresado su interés de volver a contender y cuyo resultado de la consulta ciudadana haya permitido la reelección.

Podría ocurrir que en un Ayuntamiento o Congreso haya quienes expresen su desinterés por participar en una nueva elección, lo que abriría la posibilidad a que el partido político correspondiente postulara a quien considere prudente o, bien, a un integrante del ayuntamiento o de la lista a uno de los suplentes de quienes están en funciones.

Todos estos aspectos de procedimiento deben ser reguladas por la norma electoral a fin de que no se generen lagunas que propicien complicaciones ni a los partidos políticos ni al órgano electoral que generen sendos juicios de protección de derechos políticos electorales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esa Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de proyecto.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la diputada
Juanita Noemí Ramírez Bravo*

Muy buenos días.

Con su permiso, diputado Presidente, y con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados. Público que hoy nos acompaña. Medios de comunicación:

Su servidora, Juanita Noemí Ramírez Bravo, en uso de la facultad que me confiere la Constitución, me permito presentar a esta Soberanía Popular la presente *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.*

Debido a que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos, consecuencia de la discriminación que sufre y la persistencia de desigualdades sociales por razón de género, que afecta e impide el avance en muchas áreas, incluidas la erradicación de la pobreza, la lucha contra múltiples enfermedades, la paz y la seguridad y que sigue siendo una pandemia global, considerando que en el mundo hasta un 70% de las mujeres sufren violencia en su vida, se ha instituido el 25 de noviembre como el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.*

La violencia contra las mujeres y las niñas se puede evitar, es posible y esencial. Existen iniciativas y marcos muy promisorios para prevenirla y ponerle fin, como los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, de las Naciones Unidas, que incluye la meta específica lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

La campaña *16 días de activismo contra la violencia de género*, que se llevará a cabo del 25 de noviembre al 10 de diciembre, *Día de los Derechos Humanos*, tiene por objetivo sensibilizar y movilizar a todo el mundo para lograr un cambio.

Este año, la campaña del Secretario General de la ONU, Sr. Ban Ki-Moon, *ÚNETE para poner fin a la violencia contra la mujer*, nos invita a pintar el mundo de naranja, usando así el color elegido por esta campaña como símbolo de un futuro más brillante sin violencia.

La presente iniciativa busca sumar el quehacer de este Congreso del Estado, en el esfuerzo permanente para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género, estableciendo políticas públicas y acciones gubernamentales que les garantice el acceso a una vida libre de violencia y que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

El artículo 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la prohibición de toda discriminación motivada por el género; a su vez, el artículo 123 señala que para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad. El derecho de los trabajadores a estar libres de discriminación está protegido por la Ley Federal del Trabajo.

La Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, en su numeral 9, prevé el concepto de violencia económica, mientras que el artículo 11 se refiere a la violencia laboral; sin embargo, es necesario ahondar en el rubro que tiene que ver con la disparidad salarial, o también conocida como brecha salarial, considerando los resultados que arrojan diversos estudios e informes, como los elaborados por el Banco Mundial y el Foro Económico Mundial, que advierte una situación alarmante respecto al acceso de oportunidades de crecimiento económico para mujeres en comparación a la que tienen los hombres y que colocan a México en el índice general en el lugar número 80 de 142 países.

Sin embargo, la situación se agrava más si se analizan los resultados obtenidos en la participación de la fuerza laboral, salario equitativo por un mismo trabajo, y el ingreso estimado entre hombres y mujeres, pues la calificación coloca a nuestro país en la posición 118 de 142, lo que contrasta drásticamente con otras naciones en vías de desarrollo en Latinoamérica.

Según la organización «Mi Salario» que dispone de un mapa sobre la brecha salarial de género, en conjunto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), arroja datos provenientes de un reporte global que dice que en México las mujeres ganan 30% menos que los hombres, lo que refleja la diferencia entre los ingresos promedio de un hombre y los de una mujer. Circunstancia que corrobora el Informe Mundial sobre Salarios 2014/2015, emitido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Y existen razones importantes que explican estas diferencias; por ejemplo, los puestos de trabajo que ocupan la mayoría de las mujeres están clasificados en un nivel inferior; las diferencias surgen en las competencias, las calificaciones, la antigüedad y los sectores en el empleo.

Lamentablemente sigue habiendo una gran concentración de mujeres en los sectores denominados «flexibles» y mal remunerados, como el trabajo de tiempo parcial, el trabajo a destajo o el temporal. Además, las mujeres trabajan menos horas extraordinarias que los hombres.

Sin embargo, permítaseme referirme quizá a la razón que estimo de las más importantes, factor de brecha de remuneración, y esta se debe a una discriminación con respecto al salario y al acceso al empleo y la promoción en el mismo.

Los datos y las cifras antes mencionadas nos llevan a la necesidad de fortalecer el andamiaje jurídico vigente, en materia de justicia remunerativa, debiendo realizar adecuaciones legislativas que refuercen las políticas públicas que eliminen la brecha de desigualdad entre los salarios de las mujeres y los hombres, para así transitar por el camino de la igualdad sustantiva.

Asegurar que el trabajo llevado a cabo por todos los individuos sea valorado adecuadamente y poner fin a la discriminación salarial es esencial para alcanzar la igualdad de género, y constituyen pasos importantísimos en la consolidación de oportunidades para el trabajo decente.

Esta iniciativa resulta viable y pertinente en todos los aspectos de técnica jurídica, si se pondera el principio de igualdad de remuneración que se encuentra consagrado en la legislación mexicana, así como en el Convenio sobre Igualdad de Remuneración 1951 (número 100), que nos dicta que éste se tiene que aplicar si se quiere promover la igualdad y se quiere abordar de forma efectiva la discriminación en el ámbito laboral.

La brecha salarial es un problema crónico, sutil, difícil de superar, si no se entienden con claridad los conceptos e implicaciones que tiene para la sociedad en su conjunto; el desafío de llevar este principio hasta la redacción legal adquiere aún más importancia en el contexto de la actual crisis económica, toda vez que supone un costo añadido al derecho de la equidad salarial.

La aprobación de esta reforma, con la incorporación de los conceptos de brecha salarial, equidad salarial e igualdad de remuneración, así como la exigencia a las autoridades para que, en ejercicio de sus atribuciones y funciones, acciones y políticas, tengan presente y asuman este principio, contempla cambios estructurales en la perspectiva de género y nos ofrece avanzar hacia la igualdad salarial para hombres y mujeres que contribuyen al desarrollo sostenido y bienestar de nuestra nación.

Esperamos que esta iniciativa ofrezca nuevas ideas y contribuya al debate recurrente de la difusión, respeto, ejercicio y transversalidad de los derechos humanos en Michoacán.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias por su atención.

Presidente:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Brenda?...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Si le puede pedir, por favor, a la diputada Noemí la posibilidad de adherirme a su iniciativa de proyecto, por favor.

Presidente:

Diputado Ernesto, ¿con el mismo objeto?...

Yarabí, Jeovana...

¿No tiene usted inconveniente usted en que los compañeros diputados suscriban su iniciativa?...

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo:

No. Con mucho gusto. Muchas gracias.

Presidente:

Tome nota, Servicios Parlamentarios. Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Igualdad de Género; y de Trabajo y Previsión Social, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, toda vez que los diputados proponentes han solicitado sea leída la exposición de motivos por esta Mesa Directiva, solicito a la Primera Secretaria nos haga favor de dar lectura a la exposición de motivos.

Primer Secretario:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado.
Presente.

Los que suscribimos, José Guadalupe Aguilera Rojas, Alma Mireya González Sánchez, Rosalía Miranda Arévalo y Jeovana Mariela Alcántar Baca, diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y en los artículos 8º fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de

Ocampo, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno *Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio de la cual se adiciona un artículo 47 a la Ley e Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo*, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 15 de noviembre de 2001, el H. Congreso del Estado expidió el Decreto Legislativo Número 187, por medio del cual se reformó el artículo 30 y se adicionaron los artículos del 18 al 25 de la entonces Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de establecer el Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje en el Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de fecha 31 de diciembre de 2001, que inició su vigencia el 1º de enero de 2002.

El artículo 25 del mencionado Decreto, estableció que el 90% de la recaudación que se obtuviera del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje en el Estado, se destinaría a la realización de acciones de promoción y desarrollo de la actividad turística del Estado, a través de un fideicomiso que se debía constituir en los términos dispuestos por el Titular del Ejecutivo estatal, en el que participarían los prestadores de servicios turísticos, a través de los dirigentes de las organizaciones empresariales que legalmente los agrupe.

En cumplimiento a lo anterior, con fecha 31 de enero de 2002, se celebró Contrato de Fideicomiso de Administración entre el Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, representado por la entonces Tesorería General del Estado, actualmente la Secretaría de Finanzas y Administración, y la Secretaría de Turismo en calidad de Fideicomitente y BBVA Bancomer Servicios, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer como Fiduciario, en el cual, por instrucciones del Titular del Ejecutivo Estatal en esa fecha, se incluyó la participación de los Presidentes de la Asociación de Hoteles y Moteles de Michoacán A.C. y de las 7 Asociaciones Regionales constituidas en el Estado, con el objeto que se tuviera la más amplia representación de los prestadores de servicios de hospedaje.

Con fecha 31 de diciembre se expide una nueva Ley de Hacienda del Estado, mediante la publicación del Decreto Legislativo Número 282, en la cual se mantiene la misma disposición de destinar el 90% de la recaudación del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje a la realización de acciones de promoción y desarrollo de la actividad turística del Estado, ello a través del Fideicomiso constituido para tales efectos, estableciéndolo en el artículo 47 de esta Ley.

Con fecha 30 de diciembre de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el Decreto Legislativo Número 473, el cual contempló reformas a la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, destacando el Artículo Segundo de las disposiciones Transitorias mismo que determina la

obligación de extinguir el Fideicomiso del Programa Promoción de la Actividad Turística del Estado de Michoacán (FIPROTUR-MICHOACÁN), para el Desarrollo de las Actividades Turísticas, obligando a la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Turismo y la entonces Coordinación de Contraloría, actualmente Secretaría de la Contraloría, a realizar las actividades correspondientes a partir del día 5 de enero del año 2015.

Con la intención de cumplir con el mandato legislativo de extinguir el FIPROTUR, a la vez que se continúe apoyando los prestadores de servicios de hospedaje michoacanos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, representado por la Secretaría de Finanzas y Administración como Fideicomitente y Banco Actinver, S.A., I.B.M. como Fiduciario, constituyó el 14 de junio de 2015 el Fideicomiso de Inversión y Administración identificado con el número 2175, en el cual participan los Presidentes de las Asociaciones de prestadores de servicios de hospedaje en el Estado, con la intención de aportar a la ejecución de actividades destinadas a promover el turismo en el Estado.

Mediante la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 31 de agosto de 2015, el Dr. Salvador Jara Guerrero, Gobernador del Estado expidió el Acuerdo, mediante el cual se instruye a la Secretaría de Finanzas y Administración destinar la recaudación obtenida a través del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje, al Fideicomiso de Inversión y Administración 2175.

De conformidad con el Acuerdo, el Fideicomiso 2175 recibirá recursos por parte de la Secretaría de Turismo, una vez que la Secretaría de Finanzas y Administración, le transfiera a esta, la recaudación del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje, una vez descontado el importe correspondiente a los gastos de administración integral del gravamen, con la finalidad de promover la actividad turística en el Estado, ello conforme a lo dispuesto en su artículo Primero Transitorio.

El Acuerdo expedido por el Titular del Ejecutivo Estatal, no estableció los términos de la transferencia, es decir no se señalan monto, fechas de depósito ni vigencia del Acuerdo y toda vez, que el artículo 47 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo fue derogado producto de la reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 30 de diciembre de 2014, se elimina la obligación a la Secretaría de Administración y Finanzas de aportar el 90 % de la recaudación del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje al Fideicomiso.

Actualmente, se sigue cobrando el Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje, sin embargo los recursos obtenidos por este concepto no se destinan a la promoción turística, sino que son de libre aplicación por parte de la Secretaría de Finanzas y Administra-

ción del Gobierno del Estado, como consecuencia de la reforma a la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el 30 de diciembre de 2014.

Por otra parte, es importante destacar la trascendencia que significa el turismo para el desarrollo del Estado de Michoacán, tanto en lo económico como en lo social, y cada día adquiere mayor importancia por los empleos directos, e indirectos que genera, además de obras de infraestructura, inversiones, e impuestos.

Michoacán es un Estado con una gran vocación turística, toda vez que tiene bastantes recursos y atractivos turísticos, debido a la diversidad natural y cultural con la que cuenta, así como un amplio repertorio de festivales y festividades que se celebran durante todo el año, además de tener ubicados en su territorio a ocho Pueblos Mágicos.

Gracias al potencial turístico que tiene nuestra Entidad, puede ofrecer una gran variedad de productos turísticos a las personas que la quieran visitar, donde tienen la posibilidad de realizar de acuerdo a sus gustos y preferencias diversos tipos de turismo entre los que podemos mencionar: de sol o playa, cultural, histórico, gastronómico, ecoturismo, rural y de aventura.

Cabe destacar, que en los últimos meses la actividad turística en el Estado ha repuntado, sin embargo, es necesario realizar campañas de promoción turística en nuestro país y en el ámbito internacional, con la intención de dar a conocer o reforzar su difusión, a los potenciales viajeros nacionales y extranjeros, los atractivos y recursos turísticos que existen en las diferentes regiones del Estado de Michoacán, así como la oferta turística que existe en las mismas, y se decidan realizar una visita a nuestra Entidad.

Es conveniente que los gobiernos Estatal y Municipales del Estado, sin dejar de conservar la rectoría de las políticas públicas en la materia en el Estado y siempre teniendo como objetivo el uso productivo y transparente de los recursos públicos, de manera conjunta con el Gobierno Federal, así como con la participación e inclusión de la iniciativa privada del sector, establezcan políticas, programas y campañas de promoción y fomento de la actividad turística, así como planes que contengan las estrategias adecuadas para promocionar los atractivos y destinos turísticos que existen en el Estado, lo cual permita atraer un mayor número de turistas.

Por la importancia que tiene el turismo en el desarrollo integral de Michoacán, se deben realizar las acciones indispensables para consolidar esta actividad, por lo cual es conveniente invertir los recursos adecuados para llevar a cabo la promoción y el fomento de la actividad turística en el Estado, por lo cual se considera necesario que los recursos recaudados por concepto del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje deben ser una fuente de financiamiento para este fin.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública; y de Turismo, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden de día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Eloísa Berber Zermeño a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la diputada Eloísa Berber Zermeño

Con su permiso,
señor Presidente
Pascual Sigala Páez.
Compañeras y
compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Publico que nos acompaña:

El concepto desarrollo económico, según la Real Académica de la Lengua, se define como: «Evolución progresiva de una economía hacia mejores niveles de vida».

Nuestro país necesita buscar nuevas formas de desarrollo económico, al igual que nuestro Estado; una forma de buscar el desarrollo económico es mediante las Zonas Económicas Especiales, las cuales integran un área geográfica donde se ofrece un entorno de negocios excepcional a través de beneficios fiscales, un régimen aduanero especial, un marco regulatorio ágil, infraestructura competitiva, programas de apoyo, estímulos y condiciones preferenciales.

En un acercamiento adecuado se busca la combinación de Gobierno y mercado; dentro de las Zonas Económicas Especiales, el Gobierno genera condiciones para atraer inversión, formar capital humano, adquirir tecnología y la promoción de transformaciones institucionales, que las compañías nacionales y el marco institucional nacional no pueden llenar.

En un mundo cada vez más globalizado, se desarrollan las cadenas globales de valor y los procesos internacionales de producción; es decir, se divide la producción de bienes alrededor del mundo, realizando cada paso donde sea más competitivo, o todo el proceso en una sola área geográfica, como son las Zonas Económicas Especiales, donde se establecen los Clústers, es decir, una agrupación de empresas e instituciones relacionadas entre sí, pertenecientes a un mismo sector o segmento de mercado que se en-

cuentra próximas geográficamente y que colaboran para ser más competitivas.

Desde la perspectiva de las cadenas globales de valor, el mercado no es capaz de integrar eficientemente a todos los países a éstas, por lo que son necesarias políticas económicas que favorezcan la inversión por la vía de mejoras de infraestructura, reglas simplificadas y armonizadas con los estándares internacionales, para atraer compañías nacionales e internacionales que ayuden a insertar a los países en estas cadenas globales de valor, como son las Zonas Económicas Especiales.

Estas zonas no solo fomentan la inversión extranjera directa, sino que al darse condiciones fiscales distintas permiten que compañías nacionales que se establecen en ellas puedan realizar actividades de *outsourcing* que las integre a las cadenas globales de valor de los productos, lo que a la larga les permitirá mejorar sus capacidades productivas y competitivas, podrán acceder a nuevos mercados y a una dotación de tecnología, capacidades y capitales que no tendrían de otra manera, pudiendo generar a la vez una diversificación de las exportaciones.

Desde esta perspectiva, se reitera que las Zonas Económicas Especiales se constituyen por un grupo de empresas afines, orientadas a la exportación y al comercio exterior, promovidas por el Gobierno para explotar al máximo los beneficios de estar integrados a las cadenas globales de valor; al reunir e integrar en una misma zona la tecnología, la información, los recursos humanos altamente capacitados, las compañías que compiten entre sí, y compañías que se complementan en la cadena de valor y producción, además las instituciones académicas y otras organizaciones, se comprobará que las Zonas Económicas Especiales incentivan la productividad y la innovación.

Para las economías de aglutinación, las Zonas Económicas Especiales sirven como catalizador de sinergias en un contexto globalizado, es decir, acercan los beneficios de la integración de los mercados globales y contribuyen al desarrollo económico, son un instrumento estratégico de política económica para insertar las economías nacionales al mercado global y mejorar la productividad de los recursos a través de la transferencia de conocimientos y difusión de tecnologías.

El pasado 27 de noviembre de 2014, el presidente Enrique Peña Nieto propuso crear tres Zonas Económicas Especiales para los estados más rezagados del país, el Corredor Industrial Interoceánico (el Istmo), el Puerto Chiapas, y los municipios colindantes al Puerto de Lázaro Cárdenas, en Michoacán, como parte de una nueva política industrial y de desarrollo social.

Las Zonas Económicas Especiales se diseñaron como una herramienta de comercio, inversión y de política industrial diferenciada, que tiene como objetivo superar las barreras que impiden la inver-

sión en una economía más amplia, incluyendo las políticas de seguridad, falta de gobernabilidad, infraestructura inadecuada y problemas de acceso a la propiedad.

Estas zonas ofrecerán un marco regulatorio e incentivos para atraer empresas y generar empleos de calidad. Ellas deberán tener infraestructura moderna, condiciones de seguridad, financiamiento, facilidades para el comercio exterior, así como importantes incentivos fiscales; por otra parte, serán generadoras de contribuciones al IMSS y al Infonavit.

La Organización Mundial del Trabajo (OIT,) ha señalado que la presencia de las Zonas Económicas Especiales, cada vez es más relevante; en el período de 1975 al 2006 el número de Zonas Económicas se incrementó, pues en ese lapso, a partir de las 79 ZEE iniciales en 29 países, se elevó en el mundo a 3500 en 130 países, donde además las nuevas variedades de Zonas han evolucionado; en algunos países, sus ZEE se están transformando en megagrupos industriales y centros comerciales con grandes incentivos para aprovechar su potencial.

Un ejemplo más exitoso de este nuevo modelo integral de producción y comercio lo representa China, con las denominadas áreas de desarrollo tecnológico y de economía nacional, conocidas como Zonas Especiales de la República Popular China, donde se fomenta la inversión extranjera directa, iniciándose a partir de 1978 en tres ciudades, como parte de la reforma económica china y se extendieron a catorce ciudades en 1984. Para 2006, ya se habían integrado 49 zonas de desarrollo.

Las ZEE explican el liderazgo exportador y el crecimiento dinámico de las dos últimas décadas en este país, que justifica el flujo de la mayor inversión extranjera directa, con un promedio de 71 mil millones de dólares anuales; este modelo económico genera el 50% del Producto Interno Bruto de ese país, y sigue expandiéndose. Su auge productivo ha incidido en la dinámica exportadora del país y ha tenido un fuerte impacto sobre la infraestructura, lo cual ha demandado la construcción de aeropuertos, carreteras, puertos y ferrocarriles para movilizar insumos y productos terminados hasta el último rincón del mundo. Por ello, no es circunstancial que en las ZEE los salarios son más altos que en otras regiones de China.

Reitero: las estimaciones sobre el valor de las exportaciones de las Zonas Económicas Especiales en el mundo son inexactas, pero se cree que los países en desarrollo, para mediados de la década del 2000, el valor de las exportaciones de bienes y servicios provenientes de estas zonas serán de 850 mil millones de dólares, esto, es más del 8% del total de las exportaciones globales, y el 20% de las exportaciones de los países en desarrollo.

Ahora, para abordar el tema que como michoacanos nos importa, Lázaro Cárdenas constituye un puerto marítimo joven y dinámico; es uno de los cin-

co puertos principales del país, en él opera el 18% del total de la carga comercial que se maneja en todo el Sistema Portuario Nacional; además, destaca por su importante y consolidada actividad industrial y por su joven y creciente actividad comercial.

El Puerto de Lázaro Cárdenas ha sido declarado un punto estratégico para la inversión internacional por el Gobierno Federal, una Zona Económica Especial será uno de los ejes de crecimiento para la economía nacional, y considero que con la presente iniciativa se sentarán las bases para un fuerte y sólido desarrollo, que impactará en el beneficio económico regional, estatal y nacional; al mismo tiempo, colocará al Puerto en un medio de mayor internacionalización, impulsando la competitividad y diversificación productiva en el comercio exterior de México.

La nueva política industrial y comercial de México requiere un instrumento diferenciado, como son las Zonas Económicas Especiales, que permitan a nuestra economía generar mejores condiciones de inversión y desarrollo de tecnología; que supere el modelo tradicional de manufactura intensivo en mano de obra; que establezca una nueva política de industrialización, frente al desafío que representa la competencia comercial de los países que integran la Alianza del Pacífico y el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica.

Respetables compañeras y compañeros diputados, considero que es el momento en el que esta Legislatura, con el instrumento legal plasmado en esta iniciativa, puede influir para que nuestro Estado despegue hacia un desarrollo con el que se logre abatir la inseguridad, la pobreza y el rezago social de los michoacanos.

Muchas gracias, compañeros. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

¿Con qué objeto, diputada Nalleli?... ¿Cedillo?...

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta:

Preguntarle a la diputada Eloísa si me permite suscribir su iniciativa, por favor.

Dip. Ángel Cedillo Hernández:

En el mismo sentido, diputado.

Presidente:

Los vamos enumerando: Nalleli, Cedillo, Andrea, Raúl, Lupillo, Jeovana, Manuel, Adriana, Rosi... Bueno, de una vez la votamos, ¿no?...

Tome nota, por favor, Servicios Parlamentarios.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Social; y de Industria, Comercio y Servicio, para su estudio, análisis y dictamen; y también a la Comisión de Puntos Constitucionales para opinión técnica sobre la constitucionalidad de la iniciativa.

Muchas gracias.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al señor diputado Ernesto Núñez para que presente los motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos del
diputado Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso,
diputado Presidente
Pascual Sigala Páez.
Compañeras y compañeros
de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Y público que hoy nos acompaña:

Esta iniciativa que hoy presentamos la hemos construido de la mano con expertos en el tema, con doctores, con maestros, con magistrados, con consejeros, con especialistas en Derecho Electoral, y nos dimos a la tarea de estudiar, analizar profundamente el tema de la elección consecutiva, en nuestro Estado.

Seremos pioneros en el país en trabajar en la legislación regulatoria del derecho a poner en manos de los ciudadanos la continuidad de un proyecto, de una institución, o de buscar por medio del voto nuestras oportunidades para el bienestar común.

Los michoacanos, en el andar de la historia de México, nos hemos caracterizado por ser parte de las decisiones más importantes del país; en esta ocasión no nos quedaremos lejos de esta realidad, ya que con el trabajo de ciudadanos y autoridades, los michoacanos pusimos el interés de buscar la solución a la aplicación de un tema que durante los inicios de nuestra sociedad revolucionario institucional y federal los hemos educado.

El desarrollo de la sociedad nos exige a los legisladores la búsqueda de mecanismos para que las políticas públicas tengan un impacto real en la sociedad durante proyectos de alto alcance; esto ha llevado a los legisladores de la anterior Legislatura en el Estado a homologar con las disposiciones federales en materia de elección consecutiva, la cual permite a los

ayuntamientos proponerse ante el electorado para continuar con su labor durante un periodo más del que fueron electos por primera vez, y al Poder Legislativo acudir al respaldo popular hasta por cuatro ocasiones consecutivas.

Estos supuestos plasmados en la Constitución del Estado son vigentes actualmente, y es tarea de esta Legislatura que los procesos para que se puedan realizar en las próximas elecciones se encuentren reguladas y el cobijo del Estado de Derecho para el cual los ciudadanos nos eligieron para velar por la organización y regulación de nuestras normas.

La elección consecutiva se encuentra bajo la sombra erróneamente del concepto de la reelección; debe ser una imposición autoritaria del gobernante, no nos permitirá acercar a la ciudadanía a la esencia de la profesionalización de nuestra vida política con actores más calificados, con experiencia aprobada, con mayores alcances para tener incidencia favorable en diversos rubros que demandan abordar una lista interminable de pendientes en una sociedad cada día más demandante, más politizada que exige respuestas de los diferentes niveles de gobierno, así como del quehacer legislativo.

El concepto de reelección, que por el estigma que nos marcó en la historia que plasmaron el Constituyente ha sido un tema muy complejo que siempre genera polémica, en una era que nos encontramos que la sociedad exige resultados y proyectos de alto impacto que se desarrollen en un marco de armonía, que permita el mejor desarrollo, el bienestar común. La sociedad pide proyectos de largo plazo y para ello es fundamental dar continuidad de forma profesional a los planes y proyectos.

Los legisladores federales vinieron discutiendo el tema de permitir al llevar a cabo que los ayuntamientos y el Poder Legislativo federal y estatal puedan llevar a cabo esos proyectos de largo alcance, eso siempre bajo la venia del pueblo refrendándoles su confianza a través del sufragio en cada elección.

La reforma del 2014 solo posibilita, y es importante dejarlo muy en claro, que nada más es una posibilidad que el legislador o ayuntamiento pueda volver a contender en la elección consecutiva que le fue permitida, lo cual de ninguna manera será en automático, no quiere decir que quienes ya están en un cargo tengan que ser en automático reelectos, es una posibilidad solamente en manos de la ciudadanía para llevarlo a la realidad.

Esto lo pone en manos de la ciudadanía, siendo un calificar preponderante para que así sea realizado el trabajo por y para la gente, de forma cercana y con proyecto definido de largo plazo, que convenza a la ciudadanía que es la mejor opción para seguir en el cargo; ello, a través del voto en la elección, y lo puedan volver a elegir.

Con esto debemos entender que nos encontramos en un momento en que las instituciones

electorales se están ganando y consolidando la confianza ciudadana, y sean en ellas en las que recaen que las elecciones sean ejercicios de participación ciudadana que den confianza y certidumbre.

Es por ello que el supuesto constitucional que esta iniciativa está regulando es la oportunidad que en forma de posibilidad tiene actualmente tiene el Poder Legislativo estatal, federal y los ayuntamientos.

La presente iniciativa es un trabajo apegado a los principios jurídicos, en los cuales no se antepone ninguna norma a nuestra Carta Magna y respeta las garantías individuales. La importancia de dejar claro en la presente iniciativa es sobre el derecho ya plasmado en la Constitución, y es para regular la elección consecutiva; esto no es una ventaja para los actores políticos, sino la forma mediante la cual podrán ser valorados al mantener la comunicación cercana a la gente, lo cual permite someterse al criterio público.

Por lo anterior es que el Código Electoral, en el cual se debe configurar normativamente las disposiciones para darle camino al proceso mediante el cual los funcionarios que deseen colocarse en la posibilidad de una elección consecutiva, puedan encontrar de forma clara y precisa los parámetros y requisitos a cumplir para acceder a una circunstancia de esta naturaleza.

Las disposiciones a integrar en el Código están basadas en mantener el sentido de la elección consecutiva dando una equidad a los candidatos que participen en el proceso, con las herramientas necesarias para dar certidumbre a los registros de candidatos, así como de las consideraciones que deben tener presentes en tiempo los funcionarios que pretendan participar en un nuevo proceso para continuar en su encargo.

Se regula en los artículos 19 y 21 del Código las disposiciones constitucionales sobre la posibilidad de la elección consecutiva, dando claridad a este instrumento electoral.

Se adiciona el Título Cuarto en el Libro Sexto, denominado *De la Elección Consecutiva*, en el cual quede claramente definido para los fines del Código el concepto de elección consecutiva; en este título se presentan los alcances legales que nos ocupan para las acciones del proceso en materia electoral, precisando para los ayuntamientos y el Poder Legislativo los cargos públicos y el número de veces que puedan ocupar el cargo que está sujeto a la elección consecutiva, lo cual se hace dentro de los parámetros que marca la respectiva reforma constitucional.

De manera destacada para la viabilidad del modelo, se plantea y se especifica la situación de las suplencias, en la cual se mantiene el derecho de los suplentes que ocupen los cargos de los que se separen sus fórmulas, a poder participar en los procesos internos de sus partidos, a contener por el mismo

cargo; la posibilidad también de que los titulares, a petición de sus partidos políticos, se separen del cargo antes del término constitucional, esto para generar mayor equidad.

Se contempla la reincorporación a los cargos después de la contienda constitucional para que sea al momento de recibir su constancia de mayoría, y no tener procedimientos de impugnación, cuando esto ya haya quedado perfectamente concluido, de lo contrario, deberán desahogar todas las instancias hasta que se emita última resolución sobre el caso.

Para homologar las disposiciones de las Constituciones, que se contemplan en la Constitución Federal sobre la postulación de los candidatos, serán por el mismo partido o integrante de coalición, a menos que renuncien o pierdan la militancia año y medio antes del término de su mandato, como ya se estipula en una reforma que ya aprobamos en esta Legislatura.

La democracia implica inclusión, equidad e igualdad en cuanto a los derechos políticos; por ello la presente iniciativa busca fortalecer estos valores, dándole la importancia que merece mostrando la autonomía del término en el título propuesto dentro del Código Electoral del Estado.

Con esto se plasma el resultado de las mesas de trabajo con expertos en la materia, con los que se busca presentar esta propuesta para entrar en el tema de forma oficial en las mesas técnicas, permitiendo un trabajo vasto, que nos dé la tranquilidad de llevar a la ciudadanía el mejor resultado que podamos plasmar en la legislación vigente, con lo menos de lagunas posibles que esto se pueda realizar para que después no se judicialicen los procesos.

Me permito señalar que la presente es la primera de un conjunto de iniciativas necesarias para la regulación de la elección consecutiva, lo cual estaremos presentando en las próximas sesiones en lo relativo a la Ley Orgánica Municipal, dejando en las mesas de trabajo legislativo de las comisiones el estudio y las consideraciones para las normas que vamos a observar continuar para la realización de estas reformas correspondientes.

Es cuanto, diputado Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

Y veo hartas manos levantadas... Ahora voy a iniciar por acá: diputado Daniel, diputado Mario, diputado Roberto, diputada Nalleli, Cedillo, Andrea, Quintana, Raúl Prieto, Jeovana, Xochitl, Héctor Gómez... supongo que con el objeto de sumarse a su iniciativa.

Tome nota, Servicios Parlamentarios, por favor.

Dip. José Daniel Moncada Sánchez:

Diputado Presidente, felicitar al diputado Ernesto Núñez. No sé si seamos hartos, pero somos los necesarios para que esta reforma se apruebe, porque se nos vence el plazo constitucional. Felicidades, diputado Ernesto.

Presidente:

Es correcto. ¿No tiene inconveniente, señor diputado?...

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Adelante. Muchas gracias.

Presidente:

Adelante. Tome nota, Servicios Parlamentarios. Felicidades.

Túrnese entonces a Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los jóvenes estudiantes del CECYTEM, de los grupos 326 A y 326 B, invitados por la diputada Macarena Chávez. Muy bienvenidos, jóvenes.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al señor diputado Quintana a efecto de que dé lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos del diputado
Carlos Humberto Quintana Martínez*

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán.

Carlos Humberto Quintana Martínez, diputado integrante del Grupo Parlamentario del PAN, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar *Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Decreto 555 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 13 de noviembre de 2015*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las diputadas y diputados de Acción Nacional no tenemos duda de que la corrupción es el más pesado lastre que carga nuestro sistema de gobierno desde hace muchos años: un lastre que se toleró y se arraigó en la vida pública, que hoy da muestra de su preocupante madurez.

Con el objeto de contribuir a combatir este problema, me permito hoy exponer ante ustedes una serie de reformas constitucionales que buscan alinear las disposiciones locales con los criterios establecidos a nivel federal.

El 27 de mayo del año 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al sistema nacional anticorrupción; este sistema establece facultades para las entidades federativas y puedan crear sistemas locales anticorrupción.

La Legislatura del Congreso del Estado que nos antecedió, en sesión ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2015, reformó y adicionó diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Michoacán, mediante el Decreto Número 555, mismo que se publicó en el Periódico Oficial el día 13 de noviembre de 2015.

Esta iniciativa propone que los titulares de los órganos de control, de los organismos autónomos, como es la Secretaría del Poder Ejecutivo, la Contraloría del Poder Judicial, así como la Fiscalía Especializa en Combate a la Corrupción, sean –previa convocatoria pública– nombrados y ratificados por este Congreso del Estado.

Igualmente, se propone armonizar la Constitución modificando la integración del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en términos de la Ley General Nacional Anticorrupción ya aprobada.

No debería incluir a tres titulares de la Contraloría Municipal, lo que además podría resultar una dificultad respecto al proceso de selección.

Se propone también dotar al Tribunal de Justicia Administrativa de suficientes magistrados para atender las nuevas etapas y competencias en materia de responsabilidades; a la vez, se propone la creación de una Unidad de Evaluación de la Auditoría Superior de Michoacán, que estará a cargo de la comisión respectiva.

Ahora bien, el hecho de que las leyes generales hayan sido aprobadas por el Congreso de la Unión, incluidas las modificaciones realizadas por el Ejecutivo Federal y la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, implica que nuestro plazo constitucional de ciento ochenta días para la armonización empezó a correr, especial-

mente en lo que tiene que ver con el sistema local anticorrupción.

Los diputados de Acción Nacional estamos seguros que este Congreso va a lograr tener la mejor ley en materia de anticorrupción, logrando grandes esfuerzos, logrando poniéndonos de acuerdo para beneficios de las michoacanas y de los michoacanos.

Y los invito a que sigamos trabajando, haciendo un gran equipo, que lo que nos tiene que unir son los michoacanos, y tenemos que trabajar a favor de los michoacanos.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa.

¿Diputado Ernesto?...

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Solo para preguntarle al diputado proponente si me permite suscribir la iniciativa.

Presidente:

¿No tiene inconveniente, diputado?...

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez:

No. Adelante.

Presidente:

Tome nota, Servicios Parlamentarios, por favor.

EN ATENCIÓN AL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Moncada para que nos exponga los motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos del diputado
José Daniel Moncada Sánchez*

Gracias, diputado Pascual Sigala Páez. Compañeras y compañeros integrantes de la Mesa Directiva. Diputados que estamos en esta sesión; alumnos, medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan. Integrantes de la Delegación Estatal de Mujeres en Movimiento:

Lo que hoy estamos viviendo en Michoacán es un drama, en relación a violencia en contra de las mujeres. La violencia en contra de la mujer constituye la manifestación de las relaciones desiguales de poder que históricamente se han dado entre hombres

y mujeres; y de igual manera, la violencia en contra de ellas constituye una violación fundamental de sus derechos humanos y de sus libertades, que les impide total o parcialmente disfrutar de esos derechos.

En la violencia contra las mujeres en Michoacán hay dos grandes verdades: más del 90% de los casos que se dan ocurren en el seno familiar o laboral; sin embargo, lo que más me preocupa, la segunda verdad, es que más del 90% de los casos denunciados permanecen impunes, y eso nos demuestra que tanto sociedad como Gobierno hemos fallado.

En el informe turnado a este Congreso, hace muy pocos días, por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, señala únicamente que en Michoacán se han cometido diez feminicidios, diez, en lo que va de este 2016; sin embargo, estos datos no cuadran porque, según la Comisión Estatal de Derechos Humanos, hoy Michoacán suma más de 50 casos; pero adicional a ello, los datos siguen sin cuadrar porque, según diversas organizaciones sociales, en la entidad tienen registrados 61 casos de feminicidios.

Pero siguen sin cuadrar porque, según el cómputo de varios medios de comunicación que registran día a día la nota roja, la mal llamada nota roja, la información que nos revela es que en Michoacán van más de cien feminicidios en este 2016.

Eso nos trae la urgente necesidad de erradicar todas las formas de discriminación de violencia que existen en contra nuestra mujeres. Es imprescindible que como Poder Legislativo garanticemos el pleno goce y ejercicio de los derechos fundamentales de las mujeres michoacanas, niñas, adolescentes, madres de familia y profesionistas, que luchan día a día no sólo contra las adversidades de la realidad social, sino que además tienen que luchar contra la adversidad de ser mujer y defender su vida, saliendo de la casa, de la escuela o el trabajo, con el temor de no regresar.

Porque pareciera ser, compañeras y compañeros diputados, que ser mujer, hoy en este Estado, es una condición indispensable para sufrir algún tipo de violencia; es el único requisito que se necesita para perder la vida a sangre fría, con un dolo, con una saña desmedida.

En México la cosa es verdaderamente dramática: son asesinadas siete mujeres al día, siete mujeres al día son asesinadas en nuestro país; qué cifra tan grave, para un país que se precia de ser democrático y desarrollado.

Hoy, las mujeres michoacanas de todas las edades se encuentran en una condición vulnerable. Hace unos días, algunas compañeras de mi trabajo me platicaban que simple y sencillamente les da miedo salir, les da miedo salir a la calle, venir al trabajo, porque no saben si pueden regresar.

Las preguntas que hoy como Congreso tenemos que hacernos son: ¿Cómo vamos a responderles ante este temor, por demás fundado? ¿Cómo erradicamos el pánico que nuestras mujeres michoacanas padecen? ¿Cómo podemos ofrecerles la certeza de que estos crímenes que se han suscitado no volverán a suceder y, sobre todo, que se van a castigar?

Como bien dijo en una entrevista mi compañera Rosa María el día de ayer, lo peor es que cuando se denuncian, en esta novela anglosajona del nuevo sistema de justicia penal, resulta que el fiscal les pide que concilien y que lleguen a un acuerdo, cuando la violencia en contra de las mujeres, permítenme que lo diga en estos términos, pero es difícil de conciliar, el Estado tiene que actuar.

Estoy convencido, compañeras y compañeros diputados, que esta iniciativa no solo es de su servidor, ni siquiera es un tema de partido, mucho menos un tema de colores, ni es un tema ideológico, puede ser una pequeña aportación para frenar esta dramática realidad, si todos ustedes la apoyan; por ello esta iniciativa propone reformar el Código Penal, al contemplar y clarificar qué es un feminicidio. El problema hoy que el tipo penal en la redacción no deja claro qué es un feminicidio, por eso cada quien lo contabiliza como quiere, y por eso –lo digo con todo respeto– el Procurador no lleva una estadística adecuada, porque el tipo penal no está plenamente descrito en la redacción vigente.

Quiero decirles que esta redacción propone que la violencia contra la mujer no solamente son los actos perpetrados por agentes del Estado, sino también la violencia física, psicológica, sexual, económica, laboral y simbólica que hoy padecen las mujeres dentro de la familia, pero sobre todo al interior de la sociedad.

Sin pasar por alto que al aprobar esta iniciativa estaremos dando cumplimiento a las prerrogativas que incluyen los Tratados Internacionales en materia de Violencia contra las Mujeres, de los que México es parte. ¡Ojo! Nuestro país es uno de los países que más Tratados Internacionales ha firmado en el mundo, y como para qué, si no son materializados, si no son puestos en práctica, pero sobre todo hoy la población no disfruta los beneficios de ellos.

En el contexto nacional, el Código Penal Federal contempla penas privativas de la libertad a quienes cometan este delito, que van desde los 40 a los 60 años de prisión; por su parte, entidades como Veracruz y el Estado de México prevén hasta 70 años, e inclusive la prisión vitalicia en este último Estado. Por lo cual, en esta propuesta de reforma al Código Penal lo que estamos planteando es que se incrementen las sanciones, la mínima de 30, la máxima de 50, sin violentar lo que recientemente expedimos como Legislatura para las penas máximas en la entidad.

Compañeras y compañeros diputados, tampoco soy ingenuo; incrementar las penas y las sanciones

no genera en el corto plazo la reducción de los delitos, pero envía un mensaje muy fuerte a una sociedad de que no puede seguir siendo este Estado un campo fértil para que nuestras mujeres sean asesinadas.

Esta iniciativa es un paso pequeño, no es suficiente, pero es un paso indispensable; la propia Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia, el 17 de junio de este año, presentó este dictamen, que lo pongo a consideración de todas y de todos ustedes, porque he estado viendo que hemos declarado que no nos queda claro cuáles son los beneficios de la Alerta de Género; sinceramente a nadie le quedan claros, no hay información, no hay acciones, y es una Alerta de Género que se quedó chiquita.

Este dictamen de la CONAVIM fue el producto de un año y medio de trabajo y, por ejemplo, encuentra que en Michoacán hay 2 mil denuncias de violencia en contra de la mujer; ¿pero qué creen? La Procuraduría no aplica los protocolos adecuados, y les da archivo o los declara como «pendientes»; no hay una estadística real, ni mucho menos acciones concretas. Aquí está. No lo digo yo, porque luego de verdad piensan o se piensa que es un tema con el Procurador; de verdad no, aquí está, lo dice la CONAVIM, que es la Comisión Nacional.

Y luego, la propia CONAVIM dice que sí llegó la declaratoria para la Alerta de Género, pero no llegó el dinero, no llegó el presupuesto y entonces, compañeras y compañeros diputados, una declaratoria de Alerta de Género si en presupuesto es puro rollo.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación no hay una partida para la Alerta de Género en Michoacán, y en el proyecto que nos envió el Ejecutivo del Estado, tampoco lo hay. ¿Qué podemos hacer como Congreso, además de aprobar esta reforma? Establecer una partida especial para cumplir con este dictamen, que por cierto nos da nueve acciones concretas específicas, prácticamente nos dice qué es lo que tenemos que hacer. Ya nos hicieron la chamba, aquí está, lo único que hace falta es darle suficiencia presupuestal; pero lo más importante es que todos los entes públicos actuemos de manera coordinada y transversal para erradicar la violencia en contra de las mujeres.

Este esfuerzo, compañeras y compañeros diputados, significa que no haya crimen si castigo, significa reducir el nefasto gran margen de impunidad que prevalece en Michoacán, y envía el mensaje a toda la sociedad de que como Congreso no permitiremos ni una muerte más.

Gracias, diputado Presidente.

Presidente:

Sí, diputada Jeovana, diputada Rosi, diputado Mario... diputada Mary, diputada Yarabí, diputada Macarena, Raúl, Ernesto, Adriana Campos.

Rosi, ¿desea?...

A ver, primero esta parte, para que tome nota Servicios Parlamentarios, es para suscribir la iniciativa que ha presentado el diputado Moncada.

¿Acepta, diputado Moncada?...

Gracias, señor diputado.

Diputada Rosi de la Torre.

Dip. Rosa María de la Torre Torres:

Sí, diputado. Gracias. Más que suscribir la iniciativa, bueno, primero felicitar al diputado Moncada, y bueno, recordar que en el mes de mayo, yo presenté una iniciativa muy similar en este sentido, seguramente la iniciativa del diputado Moncada viene a enriquecer lo yo ya he planteado.

Y más bien hacer una invitación pública, muy humilde y mesurada, a nuestros compañeros de la Comisión de Justicia, porque el asunto, la situación como está en el Estado, lo que requiere que sobre estas dos iniciativas, tanto la que presenté yo en el mes de mayo, como la que acaba de presentar nuestro compañero Moncada, recaiga un dictamen lo más eficiente y pronto posible, para que efectivamente contemos en el Estado de Michoacán con un tipo penal específico para este tipo de violencia feminicida.

Y también sumarme a las reflexiones sobre cuestiones presupuestales que hizo el diputado Moncada. Pero sí, hacer esta invitación muy humilde a nuestros compañeros de la Comisión de Justicia, para que sean generosos y nos regalen un dictamen favorable a la brevedad, de ambas iniciativas, que son urgentes.

Presidente:

Gracias, diputada Rosi. Seguramente nuestros colegas integrantes de la Comisión de Justicia están atentos a su comentario, reflexión. Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, tiene el uso de la palabra, el uso de la tribuna, el señor diputado Raymundo Arreola para que argumente su iniciativa.

*Exposición de motivos del diputado
Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, el diputado Pascual Sigala Páez. Compañeras y compañeros diputados. Señoras y señores que nos acompañan. Medios de comunicación presentes:

Una la de las atribuciones trascendentales y fines del Congreso del Estado es la elaboración de

los instrumentos normativos que servirán de herramienta a los otros dos Poderes del Estado y organismos constitucionales autónomos; y una de las formas de poner en funcionamiento el aparato legislativo, entre otras, es a través del ejercicio constitucional y legal de la facultad de cada uno de los diputados de presentar al seno del Pleno de este órgano colegiado iniciativas de ley, decretos o acuerdos, a efecto de que, con fundamento en la ley, pasen a dictaminación, previo a discutirse y votarse en el Pleno de este Congreso.

En el transcurso de la actual Legislatura, precisamente en el desahogo de las sesiones del Pleno, hemos presenciado en esta palestra, desde donde se emite la normatividad que regula la vida institucional de todos los entes de gobierno, o que regula la conducta de los ciudadanos, se han presentado situaciones que no se encuentran plenamente contempladas en la Ley Orgánica y de Procedimientos, instrumento normativo que regula la estructura interna y funcionamiento de este Poder Legislativo, o que lo específicamente preceptuado en la norma puede resultar inoperante, por presentarse circunstancias extraordinarias.

Sin embargo, con el consenso del Pleno, como órgano máximo de toma de decisiones, se ha improvisado algún procedimiento a efecto de solventar en el momento la problemática presentada, saliendo adelante las decisiones de este órgano colegiado; sin embargo, ello no es lo ideal, ya que esto pudiera generar incertidumbre entre los propios legisladores.

De ahí que, en aras de establecer de manera específica las reglas a seguir en el futuro, se han aprobado varias reformas a la Ley Orgánica del Congreso para que este pueda transitar de una mejor manera en futuras Legislaturas.

En específico me quiero referir a la discusión, interesante y enriquecedora, de los debates sobre la procedencia, o no, de una iniciativa, al momento previo de la votación de un dictamen; y en este ejercicio democrático, cada parte interesada defiende su punto de vista, haciéndose uso de la única herramienta hasta el momento posible para defender cada postura, que es el razonamiento del voto.

Sin embargo, de estos ejercicios se puede constatar que este procedimiento para la defensa de una iniciativa o de un dictamen, es sumarisimo, y en ocasiones insuficiente para poder defender, sobre todo una iniciativa, cuando el dictamen viene al contrario a lo propuesto en la iniciativa de referencia.

Por lo que considero que un buen momento para defender de una mejor manera el espíritu de la iniciativa propuesta, es el momento en que se va a tomar la decisión de dictaminar por parte de la comisión correspondiente, en un sentido contrario a lo propuesto por el diputado proponente, ya que en la dilación de la dictaminación es donde se establecen los fundamentos y consideraciones, y que en un debate más cercano entre los integrantes de la comisión

y el diputado autor de la iniciativa, se puede enriquecer el criterio y sentido del dictamen, ya sea para la procedencia o improcedencia de la propuesta planteada, toda vez que en ocasiones no se puede expresar sobre el papel todo lo que se pretende alcanzar, ya sea con los argumentos del dictamen o con la exposición de motivos.

De ahí la necesidad de establecer en la Ley Orgánica del Congreso un procedimiento específico para la defensa de una iniciativa, cuando esta vaya a ser desestimada por la comisión dictaminadora correspondiente, ya que si bien es cierto que la ley prevé que todos los diputados pueden participar en las sesiones de las comisiones que no integren con voz pero sin voto, cierto es que no cuenta con el conocimiento previo de cuándo y dónde se van a llevar las sesiones de cada comisión o comité del Congreso, ni mucho menos qué asuntos se van a tratar en las mismas, o sentido de los dictámenes que se vayan a votar.

De ahí la necesidad de establecer la obligación a las comisiones de dictamen de que cuando se pretenda dictaminar en sentido adverso a lo propuesto por el diputado proponente de una iniciativa, se le mande citar a la sesión donde se vote el dictamen correspondiente, con dos días que se establece en la propia Ley, corriéndole traslado, conjuntamente con el citatorio, el proyecto de desestimación o desechamiento, a efecto de que tenga la oportunidad de conocer los fundamentos y argumentos, en su caso, de defenderla en la sesión de comisión, donde únicamente tendrá derecho a voz pero no a voto.

Gracias por su atención.

Presidente:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputado Núñez, con qué objeto?...

¿Diputado Raymundo?...

Sin inconveniente. Tome registro, Servicios Parlamentarios, por favor.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 59 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán, toda vez que fue publicada en la *Gaceta parlamentaria*.

Primer Secretario:

DECRETO

Único. Se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 59 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

lidad del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Titulo Quinto
De las Sanciones y Recursos de Tránsito y Vialidad en el Estado

Capítulo Primero
De las Sanciones

Artículo 59. Corresponde a la Dirección hacer la calificación de las infracciones que cometan los conductores y propietarios de vehículos, consignando ante las autoridades competentes a todos aquellos que incurran en la comisión de un delito, de acuerdo con lo que establezcan las disposiciones legales de la materia.

Para efecto de la imposición de las sanciones por infracciones a esta Ley y su Reglamento, sólo los Agentes del Estado debidamente acreditados que porten identificación con su nombre y número perfectamente visibles, al momento de la infracción, expedirán la boleta correspondiente, fundando y motivando la causa legal; otorgando al presunto infractor el derecho de asentar en ella lo que a su interés convenga y entregándola por escrito.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO del Estado de Michoacán de Ocampo, a los 16 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil:

Dip. Wilfrido Lázaro Medina, *Presidente*; Dip. Juan Figueroa Gómez, *Integrante*; Dip. Roberto Carlos López García, *Integrante*.

Comisión Comunicaciones y Transportes: Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Presidente*; Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Toda vez que la iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión, por lo que si alguno de los diputados desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo...

Diputado Wilfrido, diputado Daniel, diputada Brenda... para argumentar su voto a favor, supongo, ¿es correcto?... ¿En el mismo sentido, Daniel?.. En el mismo sentido, para argumentar voto a favor diputado, razonar voto a favor.

Tiene el uso de la palabra de la tribuna el diputado Wilfrido Lázaro.

Solicito la diputada Rosalía Miranda si puede ocupar la Primera Secretaria.

*Intervención de diputado
Wilfrido Lázaro Medina*

Con su permiso, señor
Presidente Pascual Sigala Páez.
Compañeros integrantes de la
Mesa Directiva. Compañeras
y compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación.
Saludo también a los ciudadanos
y representantes de organizaciones
que nos acompañan:

Agradezco que me permitan subir a esta tribuna para razonar el sentido de mi voto en relación con esta iniciativa con carácter de dictamen que contiene el Proyecto de Decreto por el cual se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 59 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado, mismo que fue elaborado con mis compañeros diputados y diputados integrantes de las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, y la Comisión de Comunicaciones y Transportes, de este Honorable Congreso del Estado; iniciativa que, recordemos, es producto de una atenta propuesta presentada a esta Soberanía por parte del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Dr. Víctor Serrato.

La seguridad personal es un derecho que amparan nuestras leyes para que el ser humano, mujer u hombre, pueda vivir en un ambiente de paz. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza la protección de la persona, la familia y sus propiedades; el espíritu de la Constitución es brindar a todos, sin distinción, el derecho a vivir bajo el amparo de las leyes y la protección legítima por parte de las autoridades. Esto deriva en las llamadas garantías de seguridad, mismas que velan por que los derechos de los ciudadanos no resulten afectados debido a procedimientos cometidos por la autoridad.

Quedan plenamente establecidas en el artículo 14 de nuestra Carta Magna las formalidades del procedimiento jurídicamente válido, en el que se señala que –cito–: «Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho» –cierro la cita.

Ahora bien, el artículo 16 es otro importante postulado de nuestra Constitución, en el cual dice que –cito otra vez–: «Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones,

sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento» –cierro la cita.

Como se ve, las disposiciones legales constitucionales antes mencionadas contienen varias garantías de seguridad jurídica, esencialmente en lo que respecta al debido proceso y a la fundamentación y motivación de los actos de la autoridad.

Es por lo anterior que el espíritu de la propuesta del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se ve reflejado en la iniciativa con carácter de dictamen que presentamos a esta Honorable Asamblea las dos comisiones ya señaladas, por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 59 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, toda vez que es una obligación del Estado garantizar a toda persona la protección del debido proceso y las garantías de seguridad de presunción de inocencia y la certeza jurídica en toda clase de procedimientos, incluidos los administrativos llevados a cabo por cualquier autoridad; de ahí la necesidad de que el procedimiento debe efectuarse por el agente del Estado, sin que dicha potestad pueda ser sustituida por particulares o aparatos automatizados, electrónicos o remotos, cuya finalidad solo sea la de apoyo en el procedimiento.

Del mismo modo en que anteriormente he tenido el privilegio de hacer uso de esta tribuna y manifestarme en el ejercicio permanente de responsabilidad política y social en las deliberaciones plurales de esta Legislatura, considero que lo que debe prevalecer ante todo es el respeto a las leyes; más aún, en nuestro carácter de representantes populares, en el que estamos obligados a impulsar un auténtico Estado de Derecho.

Es por esta razón por la que mi voto es a favor, y respetuosamente exhorto a los integrantes de esta Legislatura a aprobar esta iniciativa con carácter de dictamen, de las comisiones de proponentes, ya que como lo he manifestado, resulta procedente reformar la citada Ley en beneficio de los michoacanos, a fin de que los procedimientos administrativos no vulneren preceptos constitucionales.

Por último, es preciso decir que todas las leyes tienen por su naturaleza el carácter de ser generales, abstractas, impersonales y coercitivas; por ende, ningún precepto legal puede ser confeccionado para un caso en particular, sino que es la norma general quien regula las conductas humanas y los hechos sociales, sin que esto esté dirigido en un caso en particular.

La reforma que se propone mediante este dictamen a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán, en su artículo 59, es, por tanto, una norma de carácter estatal y general y, por lo tanto, también es de aplicación para el Sistema Estatal de Vialidades y para todos los municipios de la entidad.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, señor diputado.

Haga uso de la tribuna, señor diputado Moncada, por favor.

*Intervención del diputado
José Daniel Moncada Sánchez*

Muchas gracias,
diputado Presidente.
Compañeras.
Compañeros legisladores.
Y medios de comunicación:

Felicito a las comisiones que hoy presentan este dictamen porque, atendiendo a una propuesta del defensor estatal de los derechos humanos, logran consolidar un dictamen muy importante.

¿Por qué es importante este dictamen? Porque le da certeza jurídica a los michoacanos y, que sin dedicatoria, permite entender que lo público es eso, es público; y que permite enviar el mensaje de que lo público no es su sujeto de negociación. Con este dictamen se acabó el *negocito*.

¿Por qué hago uso de esta tribuna? Porque hoy despertamos con muchos encabezados y muchas notas de que ahora resulta de que en un acto de generosidad, de buena fe, de sensibilidad, el Ayuntamiento ya reflexionó, ya dijo: *no, ya la fotomultas no van*. Ahora resulta, como dijera la canción.

No se vale tanto cinismo e hipocresía, sobre todo cuando la licitación ya fue entregada. Ahora no vayan a hacer negocio que, en la cláusula penal, a la empresa le tengan que pagar una penalización, porque con este dictamen afortunadamente se le pone un fin a esta intención.

Habría que explicarle al Ayuntamiento que un buen gobierno es aquel que entiende que lo público es público, y no puede ser objeto de concesión o negocio; que un buen gobierno aplica la ley y la cultura de prevención de accidentes, antes que medidas recaudatorias; un buen gobierno recupera el espíritu solidario con sus habitantes y de su ciudad, les da el derecho a la ciudad; un buen gobierno se pone al servicio de la gente, no de quienes financiaron una campaña o apetecen un negocio; un buen gobierno hace corresponsables a sus habitantes en las soluciones con campañas, insisto, de cultura vial.

Como Congreso, al aprobar este dictamen, le cumplimos a los morelianos; sin embargo, la chamba no está terminada. Ahora nos toca a los ciudadanos poner el ejemplo y demostrar que tenemos educación vial; nos toca a nosotros hacer conciencia de que, como automovilistas, tenemos que usar el cinturón, bajarle a la velocidad y, sobre todo, no utilizar el teléfono móvil mientras conducimos. Hay doce vialidades conflictivas, según la Dirección de Tránsito del Estado, que genera el 70% de los accidentes viales. Si la

campaña se enfoca en estas doce vialidades conflictivas, los morelianos, los michoacanos, habremos ganado.

Es cuando, diputado Presidente.

Presidente:

Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Brenda Fabiola.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Presidente de la Mesa,
Dip. Pascual Sigala Páez.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación.
Público que nos acompaña:

La regulación de tránsito y vialidad del Estado y los municipios es fundamental para regular y ordenar la circulación de vehículos y peatones en la vía pública; pero sin duda, en los últimos años, ha cobrado relevancia también como mecanismo recaudatorio, a través del pago de derechos, licencia y multas a los usuarios de vehículos automotores en la entidad.

Normar el tránsito y establecer mecanismos recaudatorios en el mismo ordenamiento puede generar, como ha sucedido, debates acerca de las prioridades que debe tener el ordenamiento en mención. En este sentido, ¿qué es más importante?: ¿Establecer debidamente los derechos y obligaciones de los usuarios de vehículos automotores para su cumplimiento, o perfeccionar los mecanismos recaudatorios correlativos a esta normatividad?

Sin duda, la respuesta parece evidente; pero en la práctica cotidiana no se ve así. El planteamiento de implementar *fotomultas* en el municipio de Morelia, sin duda está marcado por una buena intención de conseguir eficiencia en el cumplimiento de la normatividad de tránsito. No tengo duda. Sin embargo, independientemente de las características de los convenios, las empresas involucradas y los esquemas de financiamiento y distribución del ingreso obtenido, dicha intención puede subordinar el objeto fundamental de la ley antes mencionado, para que, con base en un criterio de eficiencia, se dé prioridad a la recaudación derivada de ella.

Esto genera otro debate, la validez y necesidad de transferir atribuciones del Estado a gentes privados por motivos de eficiencia. Esta transparencia puede ser válida y necesaria en algunas actividades, pero en las relacionadas con garantía de derechos implica un riesgo en que la eficiencia y la eficacia pueden subordinar o atentar contra derechos y garantías individuales. Pero más aún, dicha inten-

ción, al priorizar eficiencia y recaudación, olvida aspectos fundamentales de los derechos humanos que no podemos dejar de lado, al abordar estos temas en el Congreso del Estado.

Por un lado, es importante resaltar que la posible implementación de las llamadas *fotomultas*, es decir, infracciones mediante mecanismos automatizados, implica el riesgo de la violación al debido proceso y certeza jurídica, que deben ser inmanentes a todo proceso jurídico y administrativo, implementado por cualquier autoridad.

La implementación de las *fotomultas* corre el riesgo de la aplicación de procedimientos que excluyen y afectan la defensa de los posibles infractores en el trámite o proceso administrativo que se les imponga, prestándose esto a la posible discrecionalidad de la autoridad.

Es fundamental que para la implementación de medidas tendientes al cumplimiento de la ley, no se prevean solo mecanismos de eficiencia o de recaudación; sino, incluso, a costa de ellos, priorizar mecanismos de garantía de los derechos de la ciudadanía en base al *principio pro persona*.

En tal sentido, es fundamental para este tema que desde este Congreso busquemos garantizar estándares mínimos de debido proceso y seguridad jurídica para la ciudadanía, que atiendan a eliminar la discrecionalidad; y en ello contribuye a adecuar la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado, en el sentido de que todo acto relacionado con la autoridad en esta materia, sea llevado a cabo por un agente persona, sin que puedan intervenir particulares o aparatos automatizados, electrónicos o remotos para resolver los procedimientos administrativos respectivos.

Por tal motivo, mi voto es a favor de la iniciativa presentada por las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, así como de Comunicación y Transporte.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

En extraordinario, tiene el uso de la palabra el señor diputado Raymundo Arreola.

*Intervención del diputado
Raymundo Arreola Ortega*

Gracias, Presidente
Pascual Sigala Páez.
Compañeras y
compañeros diputados:

Quiero felicitar, reconocer el trabajo de las Comisiones para sacar adelante este importante dictamen; pero, al mismo tiempo, quiero hacer una reflexión con todos ustedes.

La cultura democrática en nuestro país cada día va cobrando realidad en nuestro pueblo. El día de hoy nos hemos encontrado con la noticia de que el Presidente Municipal de Morelia señaló públicamente que el programa de *fotomultas* ya no sería impulsado por su Administración. Eso no es debilidad, eso es un ejercicio democrático que debemos acostumbrarnos quienes estamos participando de la vida pública: reconocer que los ciudadanos le hacen patente su rechazo a cualquier programa de gobierno que se implemente en nuestro Estado o en nuestro país. Anteriormente se decía que era debilidad de los gobernantes. Pues no. Es cultura democrática, y bienvenida en nuestro país.

Hoy los ciudadanos han salido adelante porque fueron los primeros que protestaron contra esta medida, y por eso reconozco en el Congreso de Michoacán esa sensibilidad también para escuchar a los ciudadanos, y a través de este dictamen se queda claro que al mandato que nos debemos la Representatividad Social es al pueblo, y debemos escuchar esos reclamos.

Lo mismo hice en días pasados, cuando el Gobernador de Michoacán, Silvano Aureoles, sensible ante la aprobación de este Congreso del cobro de placas, en un acto administrativo, con la sensibilidad oportuna, se hizo una importante propuesta que fue aplaudida por todos los michoacanos.

El día de hoy también debemos reconocer al Presidente Municipal esta decisión democrática que tomó para que el rechazo ciudadano a un programa, al final del día, se detuviera con la participación del Congreso, a través de las propuestas de los ciudadanos.

Felicidades, compañeros de estas comisiones. Y estaremos atentos para cualquier reclamo ciudadano que debe ser, en primer lugar, atendido por esta Soberanía.

Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado.

Agotadas las intervenciones, se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitando que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el

o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; José Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; DANIEL MONCADA, A FAVOR, Y ME RESERVO UNA REDACCIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59... ¿AH, YA ESTÁ?, AH BUENO, PUES...; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Belinda Iturbide Díaz, a favor.

Presidente:

¿Algún diputado hace falta de emitir su voto?...

[Pascual Sigala, a favor].

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto mediante el cual se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 59 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán Decreto.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

Vicepresidenta:

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Álvaro Obregón, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; José Jaime Hinojosa Campa, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Eloísa Berber, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; José Guadalupe, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones...

Corrijo, Presidenta, con el voto del diputado Raúl, veinticinco votos a favor.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Álvaro Obregón, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Áporo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de

dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; José Guadalupe, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera... diputado Prieto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de

Áporo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; [Inaudible]... Hinojosa Campa, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; José Guadalupe, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Coahuayana, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa, en favor; Roberto Maldonado, a favor; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Aréva-

lo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; José Guadalupe, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Coahuayana, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Coeneo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Ángel Villegas Soto, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Noemí Ramírez, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; José Guadalupe, a favor; [Inaudible]... Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Coeneo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la

palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Ernesto Núñez, a favor; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Nalleli Pedraza, en pro; Raúl Prieto Gómez, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Eloísa Berber, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Juan Manuel Figueroa, a favor; Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veinticinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa, a favor; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Eloísa Berber, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de

dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa, en favor; Roberto Carlos López, en pro; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; [Inaudible]... Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Eloísa Berber, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Armando Mendoza, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual

se expide la Ley de Ingresos del Municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jungapeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Carlos Quintana, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa, en favor; [Inaudible]... Juan Figueroa, a favor; [Inaudible]... Raúl Prieto Gómez, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Juan Pablo Puebla, a favor; Adriana Campos, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Treinta y dos votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jungapeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de La Huacana, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Carlos Quintana, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Juan

Manuel Figueroa Ceja, en favor; Roberto Carlos López, en pro; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de La Huacana, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Lagunillas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera que falte de emitir su voto?...

[Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Lagunillas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Manuel López, a favor; Ernesto Núñez, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de

dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, en pro; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Manuel López, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Belinda Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dic-

tamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa, en favor; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Raúl Prieto, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Juan Pablo Puebla, sí.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Urecho, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor;

[Inaudible]...*Figueroa, en favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Sergio Ochoa, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López, a favor; José Guadalupe, a favor; Raúl Prieto, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.*

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[*Ángel Cedillo, a favor; Rosa María de la Torre, a favor*]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Urecho, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Pajacuarán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Figueroa, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor. Sergio Ochoa, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[*Rosa María de la Torre, a favor*]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Pajacuarán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Peribán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Belinda Iturbide, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Peribán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Purépero, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los

artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa, en favor; Juan Figueroa, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Ángel Cedillo, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Raúl Prieto, a favor; Manuel López, a favor; José Guadalupe, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Belinda Iturbide, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Purépero, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Salvador Escalante, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Belinda Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Salvador Escalante, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Lucas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; Raúl Prieto, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Melén-

dez, a favor; José Guadalupe, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Lucas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reser-

van. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; Hinojosa Campa, a favor; [Inaudible]... Juan Pablo Puebla, sí; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Yarabi Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Eloisa Berber, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Susupuato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Susupuato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; Raúl Prieto, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Adriana Hernández, a favor; Juan Pablo Puebla, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tancítaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; Raúl Prieto, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Adriana Hernández, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tancítaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tanhuato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, sí; Ernesto Núñez, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; Jaime Hinojosa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Adriana Hernández, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veinticinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tanhuato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Taretan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Er-

nesto Núñez, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Figueroa, a favor; Raúl Prieto, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Taretan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tepalcatepec, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo

general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, sí; Ernesto Núñez, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa, en favor; Juan Figueroa, a favor; Raúl Prieto, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[*Rosa María de la Torre, a favor*]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tepalcatepec, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tingüindín, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Ernesto Núñez, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[*Juan Pablo Puebla, sí; Rosa María de la Torre, a favor*]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tingüindín, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tocumbo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tocumbo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Villamar, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, mismo que fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Villamar, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Enrique Zepeda Ontiveros a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del diputado
Enrique Zepeda Ontiveros*

Buenas tardes.
Con su permiso,
Presidenta Diputada.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Diputados y diputadas.
Medios de comunicación y público que hoy nos acompaña:

Me permito someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se remite para su aprobación ante el Honorable Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 279, 280 y las fracciones V, VI y XIV del artículo 283 de la Ley Federal del Trabajo; y se adiciona el artículo 4° A, así como la fracción XXIII al artículo 304 A, a la Ley del Seguro Social*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Federal del Trabajo, en los artículos 238 fracciones V, VI, VII y 504 fracciones I, II, III, IV no prevén el cuidado de la salud de los trabajadores del campo (jornaleros) a través de medidas de seguridad que debe adoptar el patrón en el centro o lugar de trabajo, sobre todo al indicar que se les debe proveer de medicamentos, material de curación, antídotos necesarios a fin de proporcionar primeros auxilios a los trabajadores, a sus familiares, dependientes económicos que los acompañen.

De igual manera no precisa proporcionarles a los trabajadores y a sus familiares, asistencia médica o trasladarlos al lugar más próximo en el que existan servicios médicos, ya que, de conformidad con lo que dispone el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación del Estado Mexicano garantizar el derecho a este be-

neficio, que incluso al no proporcionarse es violatorio de derechos humanos; de aquí la justificación de la iniciativa que se presenta, para que se reformen las fracciones V y VI del artículo 283, para que este sector laboral que ha estado desprotegido en el país, quede incluido, tanto de en la Ley Federal del Trabajo como en la Ley del Seguro Social.

La Ley del Seguro Social establece en el Capítulo X, artículo 235, que los trabajadores del campo que tengan el carácter de trabajadores independientes, respecto de quienes no medie ninguna relación de subordinación laboral, los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios, así como los ejidos y otras formas superiores de organización podrán acceder a la seguridad social a través de convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio.

Sin embargo, no incluye a los jornaleros, siendo éste un amplísimo sector que queda totalmente desprotegido, toda vez que ni en forma obligatoria para los patrones, ni por convenio, estos pueden gozar de los beneficios que habla el artículo en cita; esta es, entre otras razones, la procedencia de la propuesta de reforma que adicione una fracción que debe de quedar de la siguiente manera:

Los jornaleros deben de gozar de los mismos beneficios que el resto de los trabajadores que incluye el Capítulo X, artículo 235, de la Ley del Seguro Social; por otra parte, el artículo 283 de la Ley Federal del Trabajo, también debe adicionarse una fracción para que quede de la manera siguiente manera:

Es obligación del Estado y de los patrones asegurar a los jornaleros del campo para que tengan el beneficio del que habla el artículo precitado.

En este sentido se puede concluir que la prestación de la seguridad social a que tienen derecho los trabajadores del campo, no se encuentran debidamente garantizadas en la Ley Federal del Trabajo, ni en la Ley del Seguro Social, como normas garantes; por lo que en la práctica encontramos dificultades para su pleno goce.

Es importante tener en consideración el número de trabajadores del campo denominados *jornaleros* que no gozan de seguridad social garantizada; como ejemplo, al municipio de Apatzingán, entre otros regiones en donde entre cortadores de limón, papaya, plátano y más, según datos estadísticos proporcionados por la Asociación de Citricultores del Valle de Apatzingán, suman un promedio aproximado de cien mil trabajadores; este dato, sin tomar en consideración los jornaleros que se ocupan del corte de caña, aguacate, guayaba, sandía, melón y otros productos del Estado de Michoacán.

Por lo que es necesario se revisen los datos estadísticos de todo el país de los trabajadores que se encuentran en esa misma condición, para que esta H. Cámara de Diputados apruebe la iniciativa a considerarse, porque no se trata de un número pequeño que ha quedado sin consideración dentro de la Ley

Federal del Trabajo, ya que ésta, en un alto porcentaje, se ocupa de la clase obrera de México.

Por otra parte, nos referimos a la clasificación que se tiene sobre los trabajadores del campo, siendo éstos los siguientes:

Por lo que refiere al término «asalariado eventual», se puede apreciar que este tipo de trabajadores son uno de los más desprotegidos en el ámbito de la seguridad social, debido a que prestan sus servicios por lapsos que delimitan la labor que deban realizar.

Estos trabajadores habitualmente son excluidos, y ese es el motivo de la presente propuesta de reforma, ya que no debiera ser una excluyente el poder ser beneficiario de la seguridad social, aunque su relación laboral sea por tiempo determinado y/o eventual, ya que la propia Ley Federal de Trabajo, en su artículo 35 señala:

«Las relaciones de trabajo pueden ser para obra o tiempo determinado, por temporada o por tiempo indeterminado y, en su caso, podrá estar sujeto a prueba o a capacitación inicial. A falta de estipulaciones expresas, la relación será por tiempo indeterminado».

Esto nos reafirma que el tipo de relación laboral está contemplada en nuestra Ley Federal del Trabajo, y que no debe quedar en el aire libre su regulación, sino que dicha relación laboral existe, concluyendo que hay personas laborando en estas condiciones y, por lo tanto, deben legitimarse estas condiciones, para que los trabajadores que se desempeñen de forma eventual puedan acceder a los beneficios que dicha ley señala para los trabajadores asalariados y/o permanentes.

Por lo que respecta al término de asalariado «estacional», tampoco debiera exceptuarse del beneficio de seguridad social, a pesar de que este tipo de trabajadores también prestan sus servicios por lapsos que demarcan la labor que realizan, ya sea la cosecha, la limpia del fruto, preparación de la tierra u otra actividad semejante.

Por tal motivo, es que el patrón o empleador debe quedar obligado a registrar al trabajador del campo «eventual» y «estacional» en el Seguro Social, para que dichos trabajadores puedan estar cubiertos respecto de su salud, hospitalización, tratamiento, etc.

Para robustecer y fundamentar lo anteriormente expuesto, cito las siguientes Jurisprudencias Interamericanas sobre Derechos Humanos; éstas son motivo de atención, ya que se ocupan de los derechos humanos, toda vez que el derecho a la salud es un derecho humano.

Derecho a la salud. Su protección convencional dimana de los derechos a la vida y a la integridad personal.

La Corte ha reiterado que el derecho a la vida es un derecho humano fundamental cuyo goce pleno constituye una condición para el ejercicio de todos los derechos. La integridad personal es esencial para el disfrute de la vida humana. A su vez, los derechos a la vida y a la integridad personal se hallan directa e inmediatamente vinculados con la atención de la salud humana.

Así mismo, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social, e indica que la salud es un bien público (artículo 10).

La que manifiesta que los Estados son responsables de regular y fiscalizar la prestación de los servicios de salud para lograr una efectiva protección de los derechos a la vida y la integridad personal. Para todo ello, se requiere de la formación de un orden normativo que respete y garantice efectivamente el ejercicio de sus derechos, y la supervisión eficaz o constante sobre la presentación de los servicios de los que depende la vida y la integridad de las personas.

Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto, Presidenta Diputada.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Exposición de motivos de la diputada Yarabí Ávila González

Muy buenos días a todas.
Muy buenos días a todos.
Con su permiso, Presidenta
Dra. Rosi de la Torre Torres.
Y demás integrantes de la
Mesa Directiva; representantes
de los medios de comunicación.
Señoras y señores:

Las diputadas Socorro de la Luz Quintana León, la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y su servidora, Yarabí Ávila González, Presidenta e integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, presentamos el siguiente Punto de Acuerdo bajo la siguiente exposición de motivos.

La Secretaría de Salud en el Estado ha informado recientemente que la prevención es fundamental para la detección temprana del cáncer, mismo que

debe practicarse a partir de los 20 años; de ahí que la población acuda periódicamente a revisión con su médico o alguna instancia de la Secretaría de Salud en el Estado (SSM). En lo que se refiere al cáncer de mama, si se lleva a cabo el tamizaje correspondiente, se tiene la capacidad de reducir entre el 30 y 40 por ciento las tasas de mortalidad y la carga de la enfermedad en la población en riesgo.

La detección a través de la mastografía es considerada la intervención más eficaz, la piedra angular para la localización temprana de cáncer de mama, con impacto en la reducción de la mortalidad. Esta actividad se realiza en Unidades Hospitalarias que cuentan con mastógrafo fijo y unidades móviles, las cuales operan con mastógrafos analógicos o digitales, formando una red entre los recursos institucionales, que puede complementarse con servicios privados subrogados, para conseguir coberturas adecuadas entre la población, priorizando la detección de mujeres de 40 a 69 años.

Es entendido que para la detección temprana del cáncer de mama se hacen pruebas de mamografía, ultrasonido, resonancia magnética y biopsia de mama, y con ello determinar a las mujeres que tienen factores de riesgo.

El tema de la subrogación en los servicios de salud no queda lo suficientemente claro, si sabemos que poco más del doce por ciento del presupuesto del Ejecutivo fueron aprobados por esta Soberanía para la atención de los michoacanos en este rubro de la salud.

Sin embargo, reitero que la subrogación es un tema que debe ser analizado, y explicado por la propia Secretaría de Salud, ya que la subrogación es una figura jurídica que trata de la delegación o reemplazo de obligaciones hacia otros, un negocio jurídico mediante el cual una persona sustituye a otra en una obligación.

Si lo vemos de esta manera, hemos sido testigos de las serias deficiencias que encontramos en los servicios que otorga la Secretaría de Salud, que va desde la insuficiencia de medicamentos, deficiente y escaso servicio médico, por descomposturas de los equipos, así como la falta de pago a sus empleados, por citar sólo algunas.

Pero subrayo en estas líneas, por el tema que nos llama poderosamente la atención a la Comisión de Igualdad de Género, y es la mastografía, que si los mastógrafos tienen alguna falla técnica en las clínicas que dan el servicio, y no se encuentran en óptimas condiciones, difícilmente darán el servicio esperado, y ello implica también un alto costo en sus reparaciones, cuando debemos entender que el mantenimiento es preventivo y por último correctivo.

Es así que no tenemos claridad sobre los costos que representa la atención a las mujeres en los exámenes de mastografía, y sobre los convenios de subrogación de servicios médicos en mastografía que

tiene celebrada la Secretaría de Salud, donde incluso por cada una de las pacientes que se atiende implica un costo, que para dar transparencia y certeza al presupuesto que aprobaremos este año, debemos de verdad conocer con precisión.

Siendo el cáncer de mama una de las principales causas de muerte que tenemos en el Estado, y no garantizar a las mujeres michoacanas un servicio de calidad y eficiencia, sin duda alguna se puede considerar como una forma de violencia contra la mujer por parte del Estado mismo, no obstante que el pasado 25 de noviembre se celebró como *Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres*.

Por estas razones resulta necesario que la Secretaría de Salud en el Estado informe a este Congreso el gasto y la subrogación que representa el servicio médico de mastografía, ya que resulta necesario conocer los costos reales que representa una mastografía y el importe por servicio subrogado.

La salud y la transparencia deben ser elementos abordados en sinergia, que den cabida al mejoramiento en la calidad de los servicios de la salud pública; facilitar el acceso a la información a través de transparencia apoyará a garantizar el acceso a la salud, proteger los derechos de las personas, promover la cultura de la legalidad, confiabilidad, seguridad y credibilidad del sistema de salud entre la población e instituciones de nuestra ciudad.

Por las reflexiones antes expuestas y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar para consideración, discusión y aprobación del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Único. Se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado informe a esta Soberanía sobre los costos que representa la atención a las mujeres en los exámenes de mastografía, y detalle sobre el convenio de subrogación de servicios médicos en mastografía que tiene celebrado, indicando el objeto; términos de la prestación del servicio; la contraprestación por servicio otorgado a los pacientes; las obligaciones convenidas; responsabilidades para las partes; la supervisión, verificación y vigilancia.

Es todo, señora Presidenta.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la diputada
Mary Carmen Bernal Martínez*

Buenas tardes
Dip. Rosa María de la Torre Torres,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Y público presente:

Mary Carmen Bernal Martínez, Diputada por el Partido del Trabajo de esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad conferida en los términos de los artículos 1º, 5º, 7º y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y en los términos de los artículos 1º, 8º y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, vengo a presentar ante ustedes para someter a consideración y aprobación *Propuesta de Acuerdo que contiene un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo y a las autoridades de los 113 municipios para que destinen el 2% de su presupuesto a programas para la inclusión de las personas con discapacidad*, para cuyo efecto entrego a ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Michoacán es de los 5 estados con mayor población de personas en condiciones de discapacidad. De acuerdo al último Censo del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, la cifra oficial se sitúa en 267 mil, con tendencia a subir hasta llegar, a 300 mil, aproximadamente en este 2016.

De esta cifra existen datos de que el 58% de tales personas padece discapacidad motriz; el 27.2%, discapacidad visual; el 12.1%, discapacidad auditiva; el 8.3% enfrenta problemas de lenguaje; el 8.5% enfrenta problemas intelectuales y mentales; el 8.5% sufre problemas de atención personal, y el 4.4% presenta problemas de aprendizaje.

De acuerdo a publicaciones de *El Economista*, en el año 2013 se dijo que el 6% de la población nacional en México tiene discapacidad. Y que 8 de cada 10 discapacitados son mayores de 29 años.

Que diversos grupos de estas personas con discapacidad se han acercado en varias ocasiones y con insistencia para solicitar el apoyo del órgano legislativo a través de la expedición de instrumentos jurídicos que les permitan una verdadera inclusión.

Que estos grupos tienen toda la razón, pues es verdad que el conocimiento que tienen ellos de sí mismos no es por su cuerpo, ni por sus cinco sentidos, sino que son iguales a todos nosotros, y que los iguales tenemos obligación de entendernos con los iguales; es decir, debemos de coincidir en actividades juntos.

Estas personas son parte de este mismo mundo en el que vivimos todos los michoacanos, independientemente de las circunstancias especiales que tengan. Por lo tanto, es inquietud de esta Diputación dar respuesta a las peticiones mencionadas.

Desde el 13 de septiembre del año 2014, está en vigor la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Michoacán, en cuyo artículo 2º fracción I instituye la accesibilidad como las provisiones necesarias que permitan asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones al entorno físico, transporte, información y comunicación.

El 3 de diciembre del año 1992, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó esa fecha como *Día Internacional de Personas con Discapacidad*.

Precisamente estamos en el momento oportuno para convertir un instrumento legislativo ya aprobado en Derecho Positivo, que sea cumplido y respetado tanto por gobernantes como por gobernados. Y nos referimos al momento oportuno, porque estamos muy cerca de estudiar y analizar y, en su caso, aprobar la iniciativa que envíe el Titular del Poder Ejecutivo sobre la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2017.

Por tanto, sometemos a la consideración y aprobación del Honorable Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán a efecto de que incluya en su Iniciativa de Ley que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2017 en el Estado de Michoacán, las partidas pertinentes para dar cabal cumplimiento al artículo 4º de la Ley para la Inclusión para las Personas con Discapacidad para el Estado de Michoacán, en lo relativo a reservar cuando menos el 2% de su presupuesto para acciones de inclusión y ejecución de los programas para el pleno desarrollo de las personas con discapacidad.

Artículo Segundo. Se exhorta, con todo respeto, a las autoridades municipales de los 113 ayuntamientos del Estado de Michoacán para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, realicen las adecuaciones oportunas en su Presupuesto de Egresos 2017 para dar cabal cumplimiento al artículo 4º de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Michoacán.

Artículo Tercero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que de manera inmediata lleve a cabo un programa de concientización para que los titulares, directores, coordinadores, jefes o encargados de todos y cada uno de los centros

de trabajo, tanto públicos como privados, procuren dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Michoacán, en referencia a que el 3% de su plantilla laboral sea reservada para que se contraten recursos humanos o personas que tengan algún tipo de discapacidad.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Zepeda Ontiveros a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento del diputado Enrique Zepeda Ontiveros

De nuevo, buenas tardes.
Con su permiso, Presidenta.
Diputadas y diputados.
Compañeros que nos
siguen acompañando:

Hoy ante esta tribuna toco el tema de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán; un asunto bastante preocupante, ya que está padeciendo una de las enfermedades más severas dentro su aparato administrativo. Esta enfermedad la consume en operatividad, en buen funcionamiento en atención a sus pacientes, así mismo de sus trabajadores. En la que se observa una serie de síntomas por la descomposición que se mantiene por parte de los que han responsables de dicha dependencia.

En lo que va del año, se han presentado casos como la falta de medicamentos y de protocolos de seguridad, ya que han ocasionado la muerte de dos menores de edad. El problema se ha agudizado en fuertes críticas, en donde mismos integrantes del Sindicato de Trabajadores Descentralizados de los Servicios de Salud han revelado series de inconsistencias, como la falta de material quirúrgico e insumos de limpieza, que son utilizados para el saneamiento de los lugares que los mantiene fuera del foco de infección.

La otra parte que abona a la serie de inconformidades que se vive en los centros de salud son los mismos derechohabientes que recurren a solicitar diversos servicios o estudios, no otorgándosele la atención requerida, como lo han dado a conocer ya varios medios de comunicación.

Los casos son graves, pues el Gobierno no solo omite la falta de interés por este tema, sino además deja a un lado un derecho humano como es la salud, que establece el artículo 4° de nuestra Consti-

tución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los que indica la Organización Mundial de la Salud.

Ya hace unas sesiones pasadas, el diputado Sergio Ochoa dirigió un exhorto al entonces titular Carlos Aranza para comparecer ante este Congreso, cosa que no sucedió, y solamente quedó en lo dicho, uno de los asuntos que se pedía era la transparencia en las contrataciones de las empresas de otras entidades que prestarían los servicios.

Como todos sabemos, el ex Secretario no alcanzó a comparecer; de manera fortuita, tan solo hace unas semanas, en una entrevista, a la nueva Titular de la Secretaría de Salud, Silvia Hernández Capi, la académica en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, dio de plazo tres meses para entregar resultados en los que se observarían las contrataciones y licitaciones de empresas. Si bien el análisis pudiera arrojar muchas interrogantes en el desabasto general de la salud, y una auditoría sería lo más correcto.

Cabe mencionar que a raíz de esta problemática ha surgido una serie de informaciones, mismas que el Gobernador detectó, mencionando un desvío de 9 mil millones de pesos que se destinaron al sector salud, y estos se fueron a otros rubros, lo que provocó la falta de atención médica a los michoacanos. Si bien todos esos datos podrían evaluarse por las instancias competentes, dentro o fuera de este poder, lo que desentrañaría algunas prácticas que se han venido enquistando en todos los sectores del gobierno.

El 14 de septiembre de este año en curso se publicó en diversos medios, así como en el portal *salud.michoacan.gob.mx* la entrega de manera simbólica de ocho de 123 visualizadores de imágenes para los centros de salud en todos los municipios, por parte del ex titular Carlos Aranza Doniz, teniendo como compromiso modernizar y sustituir equipo obsoleto por nuevo.

Resulta inquietante saber que hasta esa fecha se anunció dicho programa de modernización llamado red-telerradiología, ya que se menciona que desde mayo del 2015 se estableció un convenio, el cual presento, en la que se contrata a dos empresas mexiquenses, que ejercería un presupuesto anualizado por 74 millones 946 mil 774 pesos, comprometiéndose a prestar el servicio integral de administración, almacenamiento e interpretación de imágenes médicas. Estableciendo un precio de 154 pesos más IVA por cada imagen digitalizada.

Una de estas empresas realizó 15,768 estudios, solo en el mes de junio del 2015, quien habría cobrado un total de 2 millones 433 mil 165.62 pesos, que también aquí están ñas facturas; pero en dicha relación aparecen diversos estudios que fueron generados desde el 2010, cuando el convenio se habla que es del 2015 en adelante. Algo raro.

En otros antecedentes, tan solo en 13 días que comprende del 9 al 22 del mes de diciembre del 2015, se le habría pagado un poco más de 12 millones de pesos con el supuesto servicio con los resultados de esto, y se tomaron 5 mil 994 imágenes radiológicas por día. ¡Hay que verlo hay que verlo!

Ya para este año 2016 se contrata únicamente a una sola de ellas, con un convenio por más de 84 millones de pesos, 10 millones más que en el 2015. También aquí está el convenio. Desconociendo cuál sería la razón del porqué solo a esta empresa se le da el contrato en toda su totalidad porque ante este hecho hace suponer que hay privilegios y decisiones parciales que se reflejan en un monopolio.

Dentro de esta exposición, cabe señalar que supuestamente se entregaron equipos en 30 zonas y hospitales de salud de la región del Estado de Michoacán; pero la realidad se tiene entendido que la mayoría de los derechohabientes tienen que cubrir gastos por su propia cuenta, enviándolos a laboratorios radiológicos particulares; por lo que los mismos médicos argumentan que dicho equipo que se encuentra dentro de los sectores de salud no funcionan, por falta de mantenimiento, lo que da a entender que dichas empresas no han cumplido con lo convenido, siendo los pacientes objeto de la red de esta corrupción.

Varias preguntas deberán ser respondidas porque nos asumieron la responsabilidad; aclarar sería lo más sano, y dejarla a la interpretación, pues las interrogantes crecen al saber que pudiese tratarse de una falta por parte de servidores públicos.

Debo aclarar que mi posicionamiento se fija en un reclamo social sobre este sector, y que la intención no es culpar, sino el dar a conocer una de las causas de los que probablemente llevaron a esta situación al Sector Salud, y que las autoridades correspondientes o competentes, como la Contraloría del Estado y la Auditoría Superior de Michoacán, deberá tomar cartas sobre el asunto, y serán las que nos permitan conocer cuál es la verdadera situación que se guarda en el aspecto administrativo, con lo que tiene que ver con estos contratos y en todas las irregularidades que existen.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, es tiempo de sanar las finanzas y demostrar que realmente nos preocupa nuestro Estado. Démosle fin a toda esta mafia de corrupción que a los que más daña son los que piden su derecho a la salud.

Es cuanto, señora Presidenta.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita al diputado Juan Manuel

Figueroa haga uso de la Primera Secretaría. Y se solicita al Primer Secretario, al diputado Wilfrido Lázaro, ocupar la Presidencia, toda vez que voy a hacer uso de la tribuna a efecto dar lectura al posicionamiento que presenta mi Grupo Parlamentario.

*Posicionamiento de la diputada
Rosa María de la Torre Torres*

Dip. Wilfrido Lázaro Medina.
Compañeras y compañeros
de la Mesa Directiva:

La suscrita, diputada Rosa María de la Torre Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 4° fracción XV, 8° fracción II, 37 fracción II, 228 fracción VII, 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, vengo a nombre de mi Grupo Parlamentario a presentar *Posicionamiento con relación al Día Mundial de Lucha contra el Sida*, que se conmemorara el próximo 1° de diciembre.

Hace ya más de tres décadas, desde que se diera a conocer masivamente la existencia de un virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y de las consecuencias que el mismo provoca en la salud. Treinta años en los que las conductas sexuales se reorientaron, y los hábitos se movieron masivamente hacia una mayor responsabilidad y una mayor prevención.

Hablamos de un lapso de tiempo en que regiones enteras del mundo como África padecieron el despoblamiento a causa de esta enfermedad. De un periodo en el que vimos no solamente a personajes famosos fallecer víctimas de este mal incurable, sino a un importante número de la población mundial.

Pasamos de un estado de alarma sanitaria a otro de mayor entendimiento, gracias a los avances de las ciencias médicas, que han contribuido a una mejor calidad de vida para los pacientes y a la creación de una red de apoyos internacionales encaminados a combatir este virus.

Pese a lo mucho que se ha avanzado en el campo de la prevención y cura del VIH/sida, lo cierto es que aún quedan muchos pendientes por resolver, todos a cual más de urgentes, ya que lo que está en juego la salud de millones de personas, la viabilidad de los sistemas de salud y la posibilidad de acceder a nuevas curas para otras enfermedades de origen vital.

Al día de hoy, en México suman más de 135 mil los casos notificados de VIH y de sida que se encuentran a un vivos, según estado de evolución registrado por las autoridades; esto de acuerdo con cifras del Centro Nacional de Prevención de esta enfermedad, siendo los estados con la mayor tasa de casos nuevos diagnosticados: Campeche, Morelos, Guerrero, Colima, Tlaxcala, Yucatán, Quintana Roo, Tabasco y Oaxaca.

Cierto es que desde hace más de diez años se logró que las personas sin seguridad social tuvieran acceso universal y gratuito a las terapias antirretrovirales, y que la tasa de mortalidad se ha reducido notablemente, sin embargo, aún quedan por reforzar de una manera más sólida las campañas gubernamentales, ya que las relaciones sexuales desprotegidas siguen siendo la mayor fuente de contagio, un 95%, esto a pesar de la amplia información disponible sobre el tema.

Sin embargo, es en el ámbito de la cultura y de las relaciones sociales donde aún queda más por avanzar, dado que hoy, al igual que en 1983, cuando se dio a conocer el primer caso de sida en nuestro país, siguen presentes los estigmas y la discriminación hacia quienes padecen la enfermedad, sobre todo en contra de los integrantes de la comunidad lésbico-gay, a quienes desde la más profunda ignorancia se les acusa de ser causantes de la propagación de la misma. Es un deber moral y jurídico seguir insistiendo en la erradicación de tales conductas, cuyas consecuencias pueden ser más graves en el inconsciente social que el virus mismo.

Otro aspecto en el que debemos insistir es en la necesaria inversión en investigación científica, pues sólo el conocimiento cabal del multicitado padecimiento nos permitirá combatirlo eficazmente. Nada, absolutamente nada, puede suplir a la ciencia en un ámbito tan delicado como éste, sobre todo en un país como el nuestro, en el que la desconfianza hacia los científicos genera la propagación de prácticas atentatorias en contra de la salud humana, la proliferación de supuestos remedios que nada curan, pero que sí merman la economía de las familias y la integridad de los enfermos.

Hemos avanzado mucho en el combate al VIH/Sida y esto no sería posible sin el concurso de la comunidad médica mexicana y su probada experiencia; pero debemos redoblar los esfuerzos hasta hacer de dicho mal una materia de historia, tal como ahora lo son la viruela y el sarampión.

Un logro de esta naturaleza redundará en el cabal ejercicio de nuestros derechos a la salud y a la no discriminación, tal como se encuentran previstos en nuestra Carta fundamental.

Es cuanto, Presidente.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

¿Sí, diputada Belinda?...

Dip. Belinda Iturbide Díaz:

Para ratificación de hechos, señor Presidente.

Presidente:

Se concede el uso de la voz a la diputada Belinda Iturbide, para hechos, hasta por cinco minutos.

Y se le pide al diputado Juan Figueroa..., a la diputada Jeovana Mariela Alcántar, asumir la Tercera Secretaría.

*Intervención de la diputada
Belinda Iturbide Díaz*

Con el permiso de la Mesa.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Público presente:

El *Día Internacional para la Lucha Contra el Sida* surgió en la cumbre mundial de la Secretaría de Salud, en el año 1988, y ahí se eligió el día 1° de diciembre de cada año, porque el primer caso de sida fue diagnosticado en ese día del año 1981. Este día permite hacer conciencia con las personas que han sido infectadas por este virus y renovar esfuerzos para ponerle fin.

Las estadísticas señalan que aproximadamente 75 millones de personas han sido infectadas por el VIH en todo el mundo, desde el inicio de la epidemia. El sida ha matado más de 25 millones de personas en todo el mundo, lo que le convierte en una de las epidemias más destructivas de la historia registrada. El ONUSIDA reportó que en el año 2013, en América Latina, vivían 1.6 millones de personas con VIH, de las cuales el 75% se concentran en cinco países de la región, como lo es Brasil, México, Colombia, Venezuela y Argentina; el 60% de las personas con VIH son hombres, incluidos heterosexuales, hombres que tienen sexo con hombres y hombres trabajadores sexuales.

En México, el Centro Nacional para la Prevención y el Control de VIH-Sida, organismo de forma parte en la Secretaría de Salud federal, es la instancia encargada de dar a conocer las estadísticas de la epidemia, que a partir del 2007 ha sido controlada a pasos agigantados, logrando un decreto de más de 6700 casos detectados anualmente en el país.

Para el CENSIDA, la epidemia de VIH en México se clasifica como concentrada, dando que no se ha establecido en la población en general; en México la epidemia se mantiene en poblaciones clave; como hombres que tienen sexo con hombres, hombres sexo-servidores y personas que usan drogas inyectadas, y que también no podemos decir que ninguna mujer tiene sida. Claro que sí, también las mujeres tienen este problema, porque los hombres a veces son portadores asintomáticos.

Se estima que en el año 2013 la prevalencia en la infección por el virus del VIH en la población adulta, de entre 15 a 49 años, se encuentra en el orden del 0.18% al 3.2%. La tendencia indica que la

prevalencia está disminuyendo en los últimos años y, según los análisis de posibilidad, el estimado puntual es de ciento ochenta mil personas de todas edades viven con VIH en México, y las nuevas infecciones que se habrían producido en el 2013 alcanzarían las nueve mil trescientas personas.

Las poblaciones clave en México de prevalencia del VIH viene siendo en un 24%, en hombres sexoservidores, y hombre con hombre un 17.3%, y en mujeres transexuales y sexoservidoras en un 15.5%. El Estado de México debe incrementar su compromiso con los programas preventivos, así como la reducción del costo de los medicamentos, otorgando ya mayores recursos a los programas del Sector Salud vinculados a dicha enfermedad, para que las personas infectadas tengan un mayor acceso a los tratamientos con retrovirales y sean los más beneficiados de la atención y el apoyo.

Es verdad que hay logros, pero falta mucho que hacer, ya que todavía, de acuerdo a las estadísticas, existe una gran cantidad de personas viviendo con VIH. El sida se debe seguir manteniendo entre las prioridades de los programas de salud pública; debemos de asumir el compromiso para eliminar el estigma y la discriminación y seguir luchando contra este flagelo.

Es cuanto, diputada Presidenta.
Por su atención, muchas gracias.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Campos Huirache a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

*Posicionamiento de la diputada
Adriana Campos Huirache*

Rosa María de la Torre Torres,
Dip. Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Compañeros diputados y diputadas.
Medios de comunicación y
ciudadanos que nos acompañan:

El 3 de diciembre de cada año celebramos el *Día Internacional de las Personas con Discapacidad*. Sin duda, es un día de reflexión para hacer que la sociedad tome mayor conciencia sobre los derechos, necesidades y oportunidades que tienen las personas con algún tipo de discapacidad, y así justificar las medidas encaminadas a eliminar todos los obstáculos que se opongan a su plena integración.

En nuestro país, en 2005 fue promulgada la Ley General de las Personas con Discapacidad; y en

nuestro Estado se promulgó el 26 de agosto del 2014 la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán; cuya finalidad es establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación y rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural.

De esta forma, honrar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para hacer cumplir los principios rectores para respetar, proteger y garantizar los bienes jurídicos fundamentales de todo ser humano, basados en la dignidad, la autonomía, la igualdad y no discriminación, la participación y la inclusión, la accesibilidad y la solidaridad.

La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias evidenciadas con la pérdida significativa de alguna o algunas de sus funciones físicas y mentales o sensoriales, que impliquen la disminución o ausencia de la capacidad de realizar una actividad dentro de formas o márgenes considerados normales, limitándola en el desempeño de un rol, función o ejercicio de actividades y oportunidades para participar equitativamente dentro de la sociedad.

La Organización Mundial de la Salud establece que, para países en vías de desarrollo, el 10% de la población tiene algún grado de discapacidad; es decir, restricción o ausencia –a causa de una deficiencia– de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal en el individuo. Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, los tipos de discapacidad más comunes son la invalidez, la ceguera, la sordera y el retardo mental y las alteraciones mentales.

Las sociedades deben reconocer que, pese a los esfuerzos que se hagan en materia de prevención, siempre habrá un número de personas con discapacidades que enfrentan diversos obstáculos para su integración social y económica.

En 1992, al término del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992), la Asamblea General proclamó el día 3 de diciembre *Día Internacional de las Personas con Discapacidad*. El Decenio había sido un período de toma de conciencia y de medidas orientadas hacia la acción y destinadas al constante mejoramiento de la situación de las personas con discapacidades, y a la consecución de la igualdad de oportunidades para ellas. Posteriormente, la Asamblea hizo un llamamiento a los Estados miembros para que destacaran la celebración del día, con miras a fomentar una mayor integración en la sociedad de las personas con discapacidades.

Una de las tareas fundamentales de los gobiernos democráticos es la de dotar de las mismas oportunidades a los ciudadanos, así como velar por el respeto a los derechos de cada individuo. En el caso de las personas que cuentan con alguna discapacidad, se observan retos mayores; esta población

enfrenta entornos físicos poco adecuados y actitudes discriminatorias que merman su pleno desarrollo.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hasta 2010 había en México más de 5 millones de personas con alguna discapacidad. En la encuesta en vivienda realizada por Parametria en noviembre de este año, un 27% de los entrevistados dijo tener algún amigo o familiar con alguna discapacidad.

Los rezagos ancestrales de este tema nos ilustran para señalar que casi 4 millones de personas con discapacidad presentan rezago educativo; 1.3 millones, carencia por acceso a los servicios de salud; 3 millones, por acceso a la seguridad social; 0.8 millones, por calidad y espacios en la vivienda; 1.7 millones, por acceso a los servicios básicos en la vivienda, y 2 millones, por acceso a la alimentación.

México es miembro de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad desde 2007. Esta Convención promueve que se respeten los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, de sus principios rectores se señala las obligaciones generales que los países comprometidos deben tener, entre los que destacan:

- Asegurar y promover el ejercicio de los derechos humanos y las libertades de las personas con discapacidad sin discriminación.
- Adoptar medidas hasta el máximo de sus recursos para lograr de manera progresiva del pleno ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales.
- Elaborar y aplicar legislaciones y políticas para hacer efectiva la Convención y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad; los Estados que forman parte de esta organización celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y niñas con discapacidad, a través de organizaciones que las representan.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dentro de nuestra Agenda Legislativa y como lo publicamos al inicio de esta Legislatura, como uno de los temas más álgidos y que requiere de toda atención, se está trabajando en la elaboración de la Ley de Protección y Apoyo a Grupos Vulnerables en el Estado de Michoacán, a efecto de dar mayor certeza a las personas con algún tipo de discapacidad.

De esta manera, se permitirá que el Gobierno, de la mano con las organizaciones de la sociedad civil, integre políticas y programas eficaces con un impacto real en la vida de las personas con discapacidad; esto incluye la educación y la sensibilización de las personas en general para que se exprese ese cambio en el paradigma, para que las personas con discapacidad no sean vistas como objeto de caridad, tratamiento médico o protección social, sino como

sujetos con derechos exponenciales, capaces de tomar decisiones y defender sus intereses.

Muchas gracias.
Es cuanto, señora Presidenta.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Jeovana Mariela Alcántar Baca*

Con su permiso,
diputada Presidenta
Rosa María de la Torre Torres.
Miembros de la Mesa Directiva.
Estimados diputados y diputadas.
Amigos de los medios de comunicación.
Público que hoy no acompaña:

Es a partir de 1981 donde iniciaban los primeros balbuceos de la conmemoración de la erradicación de la violencia, lo que años después se convertiría en una declaratoria por la ONU, en aquella resolución del 17 de diciembre de 1999 donde como testigo estuvieron gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, se convocaba a realizar actividades que pudieran sensibilizar a las personas sobre la violencia contra las mujeres.

Es un honor para mí hacer uso de esta tribuna y hacer unas reflexiones sobre el *Día Internacional de La Eliminación de la Violencia Contra la Mujer*, conmemorado con el pasado 25 de noviembre. Esta fecha emblemática nos recuerda los desafíos y los retos que tenemos mujeres y hombres para alcanzar una sociedad igualitaria, sin discriminación y sobre todo sin violencia.

Aquella convocatoria que fuera iniciada derivada del brutal asesinato de las hermanas Mirabal en 1961 en República Dominicana, años después, cobraría gran fuerza para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en el mundo; y así mismo reclamar políticas para la eliminación de esta pésima práctica.

Nos encontramos ante cifras realmente alarmantes que muestran distintas estadísticas: cada diez minutos un hombre mata a una mujer, que es o fue su pareja en algún punto del planeta, según datos de la ONU; al menos una de cada tres mujeres ha sufrido violencia por parte de su pareja; el 98% de los 4.5 millones de víctimas de explotación sexual son mujeres o niñas, que es igual o más indignante.

En México, al menos el 63% de las mujeres mayores a 15 años ha sufrido algún tipo de violencia;

lamentablemente solo es la punta del iceberg de la violencia de género; esto que se ha convertido como lo mencionan varios especialistas en el tema como una pandemia de salud pública y un grave obstáculo para el desarrollo sostenible.

Por ello, sostengo que el mantener informada a la población de que la violencia de género es inaceptable y que las autoridades deben hablar el mismo lenguaje en términos de prevención, investigación y sanción del delito, son elementos necesarios para la erradicación de este fenómeno.

Decía la investigadora Alicia Pérez Duarte, de la UNAM, en días pasados: «Si cada autoridad entiende de manera distinta lo que significa violencia de género en contra de las mujeres; si cada una planea sus propias estrategias de trabajo, o no las tiene y establece por separado criterios para la investigación de un acto violento, seguirá habiendo impunidad».

A decir verdad, esto nos da una gran recomendación para nosotros que desde el Poder Legislativo creamos y/o reformamos las leyes que habrán de aplicarse en este tipo de actos violatorios, todos, de los derechos humanos; por ello, siempre la insistencia de diferenciar entre feminicidio u homicidio de una mujer, porque es de ahí que muchas veces se desprenden cifras que dicen no existen aumentos en la comisión de estos delitos. El tema está sobre la mesa, ha llamado la atención de los gobiernos y de la misma sociedad, y se han establecido diferentes mecanismos para definir y sancionar cada caso.

En este contexto, celebro y saludo con mucho gusto las políticas y programas impulsados por el Gobierno del Estado, el cual encabeza el Ing. Silvano Aureoles, y que bajo su instrucción se han puesto en marcha como parte de las actividades de la jornada naranja, y también vale la pena recordar este novedoso programa, «Palabra de Mujer», la instalación de Ciudad Mujer en Múgica y en Huetamo; las campañas de concientización y prevención de este tipo de violencia que lleva por nombre «La violencia contra las mujeres, también es un asunto de hombres», hoy Michoacán cuenta con una agenda integral en favor de las mujeres.

Hoy más que nunca debemos construir acuerdos que se traduzcan en el empoderamiento de nuestras mujeres michoacanas; me sumo al llamado del gobernador de cero tolerancia ante la violencia contra las mujeres y las niñas de Michoacán.

Hasta julio del año pasado, el Gobierno de México utilizó por primera vez la figura jurídica de Alerta de Género, incorporada hace nueve años a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al activar la medida, primero, en Estado de México; seguido de Morelos y Jalisco y, a su vez, Michoacán, que como todos sabemos se aplicó dicha Alerta en 14 municipios de nuestra entidad.

Esta Alerta funge como un mecanismo de protección de los derechos humanos, mismas que consisten en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar la violencia feminicida y otros agravios, con el objetivo de garantizar la seguridad de las mujeres y niñas en territorios determinados.

No podemos negar que nuestro Estado atraviesa por un momento crítico de la historia, en el que han aumentado los feminicidios; pero tampoco podemos dejar de señalar las acciones de la autoridad para revertir este fenómeno social. A este esfuerzo se ha sumado también el ímpetu y esfuerzo de hombres y mujeres que claman por la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

Hace días, el Secretario de Seguridad Pública del Estado y amigo de todos nosotros en este Congreso, Juan Bernardo Corona Martínez, presentó una novedosa aplicación para la denuncia de actos delictivos e ilícitos que lleva por nombre «Mujer Segura Michoacán», producto que tiene por objeto la coordinación de esfuerzos para combatir la violencia de género, particularmente celebro mucho la aplicación de estas herramientas que permiten tener un contacto más cercano y eficaz con las autoridades.

De igual forma aplaudo la puesta en marcha de la jornada de 16 días de activismo propuesta por el Gobierno Federal desde el pasado 25 de noviembre, y que culminará el día 10 de diciembre.

Seamos desde Michoacán grandes propulsores del estricto respeto hacia nuestro género. Abonemos a ese gran acuerdo con quienes resulta infalible un compromiso de largo plazo. Hoy el empoderamiento femenino es una realidad en nuestro Estado; para ejemplo, basta con revisar la conformación de esta Legislatura, donde más de 42% somos mujeres las que la integramos.

Nosotras hemos demostrado ser altamente capaces para obtener la nominación a ocupar estos cargos; cada día se acortan esas barreras inexistentes y sin fundamento que durante años dieron pauta a que se nos relegara; por ello, asumo que la violencia contra la mujer también debe ocupar a los hombres.

El Poder Legislativo de Michoacán ha sido testigo de grandes avances, ya que en los últimos años han logrado impulsar reformas y marcos normativos de avanzada, como la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, así como diversas reformas a los Códigos Civil, Penal y Electoral, con perspectiva de género, y que tienen como fundamento las diversas leyes nacionales y Tratados Internacionales que ha signado México en la materia.

Es por eso que hoy mi mensaje es a no retroceder en esta titánica lucha, y seguir adelante. Este no debe de ser un compromiso de un solo diputado y de una sola fracción, este debe de ser un compromiso con las miles de mujeres michoacanas que se sien-

ten representadas en esta Soberanía, por todos y por todas nosotras. No defraudemos su voto de confianza, tenemos que seguir impulsando acciones a favor de la igualdad sustantiva y de todas las formas de eliminación de violencia hacia las mujeres.

Compañeros y compañeras, sigamos trabajando por todas las mujeres michoacanas que, hoy por hoy, siguen viviendo contextos adversos y que ven en nosotros una representación para abatir la brecha de la desigualdad social y la violencia que viven.

Termino mi participación citando a Charlotte Brunch, quien acertadamente señalaba: «Esforzarse por erradicar la violencia contra la mujer no es solamente una buena idea, se convierte también en la obligación de un gobierno».

Por su atención,
muchísimas gracias.
Es cuanto, señora Presidencia.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 13:07 horas.

